

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALBUÑOL

D. Juan García Tahéno Calvo Rubio, Juez de primera instancia de Albuñol y su partido.

Hago saber: Que en el expediente dejurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado por sus trámites legales y con citación y audiencia del representante del Ministerio Público, a instancia de Encarnación García Parra, vecina de Polopos en su anejo la Mamola, sobre que se declarara la ausencia en ignorado paradero de su marido Juan Galiana Balles- ter, de la propia vecindad, hacía unos quince años; en 18 de Junio de 1904 recayó, de conformidad con lo solicitado, auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría por ante mí el Escrivano dijo: que debía declarar y declaraba ausente en ignorado paradero a Juan Galiana Balles- ter, conforme a las prescripciones del citado Código Civil; y en su virtud, la recurrente su mujer mencionada D.^a Encarnación García Parra, podrá disponer libremente de los bienes de cualquiera clase que lo portierezcan; proveyéndosela del oportuno testimonio.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Manuel Suárez Lortas, Juez Municipal Letrado de esta Ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por promoción del propietario, de quo doy fe.—Manuel Suárez.—Ante mí, Ignacio Oviedo.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos legales, expido el presente.

Dado en Albuñol á 14 de Diciembre de 1908.—Juan G. Tahéno.—El Actuario. Ignacio Oviedo. X—276

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad, en providencia do 3 de los corrientes, dictada en la sección cuarta de la quiebra de D. Enrique Barberán y Ricart, por el presente se hace público haberse señalado a los acreedores del quebrado el término de treintadas para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y señalándose el día 7 de Abril próximo, y hora de las diecisésis, para la celebración de la Junta general para el examen y reconocimiento de los créditos en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en el año izquierdo del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), y se cita a los acreedores para que, por sí ó por medio de legítimo representante, comparezcan en dicha Junta; apercibidos quo, de lo contrario, les pararán los perjuicios a que en derocho hubiere lugar.

Barcelona 6 de Febrero de 1909.—El actuario, Licenciado José María Salvá. X—272

BECERREÁ

D. Agustín Aranda García de Castro, Juez de primera instancia de Becerreá y su partido.

Hago público: Que en esto Juzgado se ha sustanciado el expediente de que informa el siguiente:

«Auto: Becerreá, Julio 10 de 1908:

Resultando que Ramona López Rodríguez, casada, mayor de edad, labrador y vecina de Pozo, de este partido judicial, acudió, con la solicitud de 4 del actual,

manifestando que su marido Manuel Pérez Alonso, natural y vecino del referido pueblo, desapareció de su domicilio hace más de ocho años, sin que desde entonces le sea conocido su paradero, ni hubiese dejado apoderado ni persona alguna que le represente, en cuya situación lo interesa sea declarada oficialmente la ausencia de dicho su marido para poder atender a sus necesidades con el producto exclusivo de los bienes parafernales que le pertenecen, y al efecto ofrece información testifical sobre los extremos a que se refieren los artículos 6º y 7º del artículo 2.032 de la ley de Enjuiciamiento civil vigente.

Resultando que ratificada dicha solicitud, se le recibió con citación fiscal la información ofrecida consistente en tres testigos:

Considerando que con la certificación acompañada por la recurrente, se acredita su estado de casada con Manuel Pérez Alonso, y testificalmente justificó, así bien quo ésto hace más de ocho años que se ausentó de su domicilio sin haber dejado en todo el partido persona alguna, ni haber tenido noticias de su paradero, »S. S., por mi testimonio dijo:

«Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Manuel Pérez Alonso; publicóse esta declaración y llámose á la vez á la ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquél no se presentara, por medio de los edictos con el intervalo, y término de dos meses cada uno, que se publicará en los sitios de costumbre de esta villa, lugar del último domicilio del ausente y en el de los bienes, e insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes si no se hubiese presentado el ausente, y notifíquese este prevenido á la recurrente y fiscal.

Así por el presente lo acordó y firma el Sr. D. Ignacio Docaro Alberti, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.—Doy fe.—Ignacio Docavo.—Ante mí, José Soto.

Y para cumplimiento de lo dispuesto en el auto inserto y su publicación en la GACETA DE MADRID, se libra el presente.

Dado en Becerreá á 9 de Enero de 1909. Agustín Aranda.—José Soler. X—277

CORDOBA

Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, he dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva, que, copiados literalmente, dicen así:

Encabezamiento de la sentencia.—En la ciudad de Córdoba, á 14 de Enero de 1909; el señor Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes de la una como demandantes, D.^a Valle Raigón y Soto, mayor de edad, viuda, de este domicilio, sin profesión determinada, por sí y como representante legal de sus menores hijos, D. Mariano, D. Rafael, D. Miguel y don José Urbano y Raigón, herederos y causahabientes del difunto D. Mariano Urbano

Polo, y también la sociedad regular colectiva, establecida en esta plaza, bajo la razón de «Márquez y Urbano», en liquidación, representados por el Procurador D. Francisco de la Cruz y Cerdoba, y defendidos por el Abogado D. Andrés Roldán; y de la otra, como demandados las personas y entidades desconocidas y de ignorado paradero, á quienes pueda perjudicar la extinción y cancelación de los gravámenes de quo se hará mérito, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre que se declaren extinguidos y prescritos los créditos, obligaciones, hipotecas y cesos que representan dichos gravámenes, y la obligación de pagarlos, y cancelarlos y consentir la cancelación de las menciones e inscripciones hechas de todas esas obligaciones en los libros del Registro de la Propiedad, haciéndose, en su caso, por el Juzgado, esas cancelaciones con expresa imposición de costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declarar extinguidos y prescritos de Derecho, los gravámenes que se relacionan en el primer Resultando de esta sentencia, que lo son:

Un censo de 47.255 reales, 20 maravedís de principal y 1.300 reales, nueve maravedís de renta al año, en favor de don Manuel Gutiérrez-Rayé Torquemada, según escritura otorgada en esta ciudad, el 13 de Mayo de 1765, ante el Escrivano D. Gonzalo de Gómez.

Una memoria de 22 reales al año a favor del Convento de Carmelitas Calzadas de Cabra.

La mitad de un censo de 40.744 reales, 14 maravedís de principal, en favor del vínculo fundado por el Jurado Diego Rodríguez de Córdoba; impuestos estos tres gravámenes sobre la casa, número 1 antiguo, 32, 34 y 36 moderno, del Campo de la Merced, de la que se siguió la número 1 antiguo y 34 moderno, situada en el frente del Campo de la Merced, barrio que fué del Matadero.

Una obligación para pago de las deudas que resultaran contra la testamenteira do D. Ramón Alonso González, con que fué adjudicada en unión de otras fincas, á su esposa D.^a María del Carmen García Modolo, la casa número 8 antiguo y 40 moderno, situada en dicho Campo de la Merced, según testimonio librado por el Notario, que fué de esta ciudad, D. Antonio Ortiz Castaños, con fecha 30 de Julio de 1879.

Un censo de 11.000 reales de principal a favor del vínculo fundado por D.^a Inés Agustina de la Corte, de que era poseedora D.^a Josefina Fernández de Vera y Zúñiga, según escritura otorgada en esta ciudad el 27 de Mayo de 1773, ante el Escrivano Rodrigo Barroso.

Una hipoteca á favor de D. Francisco León Rivero, al saneamiento de la venta de un oficio de Escrivano, por la cantidad de 24.000 reales, según escritura otorgada en esta ciudad el 31 de Diciembre de 1748 ante Pedro Fuentes Valderrama.

Un embargo á las resultas de la causa seguida contra Francisco Echávarri por el delito de hurto de dinero á D. Juan Castañera, según mandamiento librado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital, el 15 de Abril de 1848, restringido por el Escrivano D. José María Galván Aranda.

Una obligación para pago de 20 pesetas 56 céntimos que se debían por D. Rafael Ramón y su esposa D.^a Carmen Barranco y López, á la Capellanía de D. Andrés Bazuelos, de réditos de un capital de censo, según testimonio librado el 23 de

(Sigue en la pág. 304.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

ESCALAFÓN general de empleados del Cuerpo de Correos, cerrado en 31 de Diciembre de 1908.

ABREVIATURAS

A. A.=Aprobado en el examen de ampliación. || S. =Supernumerario.
 L. I.=Licencia ilimitada. || B. P.=Baja provisional.

Director general: Exmo. e Ilmo. Sr. D. Emilio Ortúñez y Berte.

Número S.	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES	Servicios en la clase.			DESTINOS	OBSERVACIONES
	Día.	Mes.	Año.		Asign.	Mes.	Dia.		
Jefe de Administración de 1.^a clase.									
1	15	Diciembre..	1835	Exmo. Sr. D. Federico Bas y Moro.....	19	9	22	Dirección general..	
Jefes de Administración de 2.^a clase.									
1	19	Junio.....	1843	D. Gervasio de La Madrid Panchón.....	1	6	18	Inspección	L. I.
1	Octubre....	1844		» Romigio Asensio García.....	1	6	18		
2	19	Enero.....	1858	» Carlos Flórez Fonvielle.....	1	»	19		
Jefes de Administración de 3.^a clase.									
S.	30	Julio.....	1849	D. José Barroeta Jiménez.....	1	9	9	Valencia	
S.	26	Septiembre.	1855	» Juan G. López Valdemoro de Quesada.....	1	6	18	»	
2	21	Abril.....	1851	» Manuel Gámez Gorbea.....	1	6	18	Sevilla.....	
3	11	Idem.....	1846	» Pedro López Alonso.....	1	»	19	Dirección general.....	
Jefes de Administración de 4.^a clase.									
1	1	Diciembre..	1844	D. Arturo de Salinas Medinilla y Gogénola.....	2	»	»	Zaragoza.....	
2	10	Idem.....	1852	» Pelejo Correa Diuromovich.....	2	»	»	Málaga.....	
3	9	Octubre....	1850	» Dionisio Doblado Arquiero.....	1	11	5	Santa Cruz de Tenerife.....	
4	25	Enero....	1854	» Ismael González Solesio.....	1	9	9	Barcelona.....	
5	4	Abril.....	1847	» Manuel de Cerecedas López.....	1	»	19	Dirección general.....	
6	24	Diciembre..	1862	» Manuel de Vicente Tutor.....	1	»	»	Idem.....	
Jefes de Negociado de 1.^a clase.									
S.	10	Marzo....	1858	D. Fernando Aguirre Narro.....	3	5	»	»	L. I.
1	16	Enero....	1852	» Francisco de la Fuente Ruiz.....	2	5	27	Coruña.....	
2	6	Abril....	1852	» Vicente Ceballos Angulo.....	2	»	»	Inspección	
3	5	Febrero....	1861	» José García Torres.....	2	»	»	Toledo.....	
4	10	Julio....	1851	» Pedro Gamboa Corominas.....	2	»	»	Inspección	
5	11	Febrero....	1853	» Julio Jiménez y García Izquierdo.....	2	»	»	Central	
6	12	Octubre....	1844	» Indalecio Gareja Varela.....	2	»	»	Vitoria.....	
7	14	Julio....	1863	» Manuel Moles Pons.....	2	»	»	Dirección general.....	
8	23	Diciembre..	1846	» Eduardo Espada Guntín.....	1	11	5	Inspección	
9	28	Janio....	1845	» Manuel Valera Frutos.....	1	9	9	Central	
10	18	Septiembre.	1858	» Enrique Pajarnés Tur.....	1	6	18	Dirección general.....	
11	4	Abril....	1846	» Laureano Casalá Cristiani.....	1	4	17	Idem.....	
12	18	Octubre....	1849	» Gustavo Barroso Alvarado.....	1	»	19	Jaén.....	
13	7	Agosto....	1853	» Eduardo Arteaga de la Vega-Inclán.....	1	»	»	Lérida.....	
Jefes de Negociado de 2.^a clase.									
1	30	Junio....	1858	D. Marcial Meruénzano Pérez.....	3	5	15	Dirección general	
2	14	Febrero....	1851	» Emilio González Gálvez.....	3	5	»	Ciudad Real.....	
3	27	Mayo....	1858	» Roberto Robert López.....	2	9	»	Dirección general	
4	15	Febrero....	1844	» Juan Bautista Gayoso Durán.....	2	8	27	Huesca	
5	25	Abril....	1849	» Federico Romaña Cañada.....	2	»	»	Cádiz.....	
6	30	Enero....	1851	» Jesús Bua Pintos.....	2	»	»	Pontevedra	
7	17	Noviembre.	1851	» José Martínez Herranz.....	2	»	»	Barcelona	
8	9	Septiembre.	1860	» Isidro Asensio Taboada.....	2	»	»	Logroño	
9	29	Julio....	1853	» Pelejo Izquierdo Sarmiento.....	2	»	»	Grense	
10	7	Marzo....	1857	» José Sánchez Toscano.....	2	»	»	Almería	
11	23	Abril....	1852	» Carlos Gamarra Velázquez.....	2	»	»	Córdoba	
12	7	Julio....	1850	» Miguel de Uribe y Rivera.....	2	»	»	Oviedo	
13	27	Septiembre.	1847	» Manuel Izquierdo González.....	1	11	5	Málaga	
14	2	Noviembre.	1854	» Carlos Montero Benavides.....	1	10	»	Inspección	
15	12	Junio....	1851	» Nazario Flores Bustamante.....	1	9	9	Albacete	

Nº ORDEN	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES	Servicios en la clase.			DESTINOS	OBSERVACIONES
	Día.	Mes.	Año.		Años	Meses	Días		
16	7	Agosto.....	1857	D. José María Jalón y López Monchero..... » José Santandreu Lagier..... » Juvental Martínez Ibáñez..... » Emilio Suárez Trillo.....	1	6	18	Bilbao..... Alicante..... Granada..... Central.....	
17	5	Abril.....	1855		1	4	17		
18	3	Mayo.....	1847		1	"	19		
19	4	Marzo.....	1851		1	"	"		
Jefes de Negociado de 3. ^a clase.									
1	15	Julio.....	1865	D. Federico Gavidia Gago..... » Rafael López Oyarzabal..... » Luis María Jorro Barber..... » Antonio Martín Rojas..... » Eladio Martínez García..... » Martín Sáez García..... » Ernesto Jiménez Iglesias..... » Ramón Álvarez Tubau..... » Pedro Avilés Muñoz..... » Jacinto Acosta Blanco..... » Alejandro González Sánchez..... » Antonio Martínez Gareja..... » Luis Barrio Falenciano..... » Manuel Martínez Rosales..... » José Cocina Deben..... » Manuel Artacho Pino..... » José Moreno Pineda..... » Abelardo Butrón Merino..... » Benjamín Díaz Recaman..... » Emilio Rodríguez Herranz..... » Francisco García de la Lama..... » Jesús Morenos Bordonadas..... » Joaquín María Payá Soria..... » Vicente Gil Hidalgo..... » Cecilio Fernández Reyes..... » Lucas Izquierdo Arias..... » Juan González Fernández..... » José Rodríguez Pérez..... » Marcial Castro Míguez..... » Francisco Gómez de Alfa y Gamero..... » Galo Velasco Punadero.....	4	9	28	Valladolid..... Tarragona..... Central..... Burgos..... Dirección general..... Gerona..... Tánger..... León..... Salamanca..... Zamora..... Huelva..... Vigo..... Badajoz..... Guadalajara..... Inspección..... Dirección general..... San Sebastián..... Gijón..... Irún..... Dirección general..... Murcia..... Avila..... Cuenca..... Castellón..... Teruel..... Lugo..... Inspección..... Dirección general..... Valencia.....	L. I.
2	14	Agosto.....	1866		4	4	8		
3	14	Septiembre.....	1859		4	4	8		
4	26	Idem.....	1856		4	4	7		
5	17	Febrero.....	1854		4	2	26		
6	24	Marzo.....	1855		3	9	"		
7	18	Noviembre.....	1849		3	5	15		
8	13	Marzo.....	1847		3	5	"		
9	5	Noviembre.....	1846		2	9	"		
10	1	Junio.....	1849		2	"	"		
11	26	Febrero.....	1852		2	"	"		
12	13	Junio.....	1851		2	"	"		
13	6	Abril.....	1860		2	"	"		
14	12	Junio.....	1859		2	"	"		
15	5	Idem.....	1855		2	"	"		
16	17	Mayo.....	1849		2	"	"		
17	25	Marzo.....	1864		2	"	"		
18	13	Idem.....	1854		2	"	"		
19	9	Agosto.....	1856		2	"	"		
20	10	Enero.....	1864		2	"	"		
21	24	Diciembre.....	1862		2	"	"		
22	14	Septiembre.....	1867		2	"	"		
23	29	Marzo.....	1844		2	"	"		
24	14	Julio.....	1853		1	10	"		
25	23	Noviembre.....	1846		1	9	9		
26	10	Febrero.....	1862		1	6	18		
27	6	Octubre.....	1859		1	4	17		
28	16	Junio.....	1850		1	"	19		
29	27	Idem.....	1851		1	"	"		
30	2	Abril.....	1861		1	11	24		
	30	Idem.....	1845		1	11	12		
Oficiales de 1. ^a clase.									
S.	22	Julio.....	1861	D. Cándido Peña Gallegos..... » Leopoldo Villalgordo López..... » Marcial Echazarreta Zurbano..... » Ramón Rodríguez Martínez..... » Juan José López Rodríguez..... » Abraham Estella Aceña..... » José Velasco y Cobos..... » José Rivas Rivas..... » Leandro Arguiñariz Noain..... » José Fernández y Martínez Hermoso..... » Pantaleón Esteban Tornero..... » Teodoro Fernández de la Somera..... » Juan Miguel González Crouselles..... » Arturo González Fernández..... » Francisco Elejalde López..... » Francisco Pelarda Rodríguez..... » Vicente Parrilla y Rada..... » Canuto Sancho de Mata..... » Federico Martos García..... » Santiago Hernán Carrillo..... » Lorenzo Moreno de la Rueda..... » Prudencio Lucas Sánchez..... » Juan de Mora y García Borrero..... » Federico Muñoz Marín..... » Juan García Fernández..... » Elías Lassala Bayo..... » Leopoldo Ariza Jaén..... » Leopoldo Rojas de Gracia..... » Ramón Ortiz de Cárdenas..... » Ramón Sánchez González..... » Guillermo Capdevila Fernández..... » Manuel Baró Solís..... » José María Ortega Aguilera..... » Antonio Rojo Puertas..... » Eustaquio Pancorbo Izquierdo..... » Angel Monmeneu López..... » José María Espinosa Rodríguez..... » Pedro Thomas García.....	20	4	17		L. I.
1	3	Septiembre.....	1848		19	6	17	Valencia.....	
2	13	Octubre.....	1845		10	8	20	León.....	
3	31	Mayo.....	1850		10	7	28	Pontevedra.....	
4	13	Agosto.....	1844		9	7	5	Central.....	
S.	18	Marzo.....	1848		7	"	"		L. I.
5	19	Idem.....	1858		7	"	"	Guadalajara.....	
6	10	Octubre.....	1850		7	"	"	Lugo.....	
7	13	Marzo.....	1848		7	"	"	Palencia.....	
S.	20	Diciembre.....	1853		7	"	"		L. I.
8	26	Julio.....	1845		7	"	"	Segovia.....	
9	19	Enero.....	1844		7	"	"	Cádiz.....	
10	17	Diciembre.....	1844		7	"	"	Zaragoza.....	
11	23	Julio.....	1845		7	"	"	Barcelona.....	
12	18	Febrero.....	1846		6	9	26	Idem.....	
13	13	Septiembre.....	1850		6	8	17	Dirección general.....	
14	22	Enero.....	1846		5	"	"	Badajoz.....	
15	19	Idem.....	1854		5	"	"	Central.....	
16	20	Noviembre.....	1852		5	"	"	Idem.....	
17	12	Marzo.....	1855		5	"	"	Idem.....	
18	14	Noviembre.....	1853		4	10	20	Bilbao.....	
19	20	Septiembre.....	1847		4	9	13	Central.....	
20	24	Febrero.....	1859		4	2	26	Sevilla.....	
21	24	Enero.....	1844		4	2	19	Málaga.....	
22	15	Diciembre.....	1849		3	9	"	Luarca.....	B. P.
23	17	Abril.....	1852		3	7	4	Barcelona.....	
24	14	Enero.....	1852		3	6	3	Córdoba.....	
25	23	Agosto.....	1848		2	9	"	Ciudad Real.....	
S.	5	Noviembre.....	1834		2	5	27		L. I.
26	2	Idem.....	1849		2	3	"	Llanes.....	
27	25	Septiembre.....	1858		2	"	"	Inspección.....	A. A.
28	31	Enero.....	1845		2	"	"	Tarragona.....	
29	24	Febrero.....	1864		2	"	"	Santander.....	A. A.
30	23	Idem.....	1864		2	"	"	Dirección general.....	A. A.
31	19	Junio.....	1839		2	"	"	Barcelona.....	
32	8	Enero.....	1864		2	"	"	Idem.....	
S.	9	Abril.....	1856		2	"	"		L. I. A. A.
33	21	Octubre.....	1860		2	"	"	Badajoz.....	

(Continuará.)

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE LO

ESCALAFÓN del Cuerpo de Abogados del Estado, en 31 de Diciembre de 1908, contra el cual se puede reclamar, con

Número de orden.		CATEGORIAS	PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EPO. Punto	CATEGORIA con que ingresó en el Cuerpo.	FECHA en que tomó pose- sión de ella.
		SUeldos, NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS				
1	>	Jefes de Administración de 1. ^a clase. Sueldo de 10.000 pesetas.				
2	>	Excmo. Sr. D. Miguel Monares e Insa.....	Valencia.....	67	S. Jefe Admón. de 3. ^a	3 Marzo 81...
2	>	Excmo. Sr. D. Antonio Fidalgo de Sánchez Ocaña.....	Barco (Ávila).....	63	V. Oficial de 1. ^a	22 Sept. 74....
>	>	Ilmo. Sr. D. Modesto Llorente y Torres.....	Barcelona.....	72	V. Jefe Negdo. de 3. ^a	11 Mayo 73....
>	>	Excmo. Sr. D. Federico de Arriaga y del Arco.....	Pontevedra.....	59	C. Oficial de 4. ^a	1. ^o Dic. 73....
>	>	Excmo. Sr. D. José R. Martínez Agüito.....	Valencia.....	61	C. Idem de 2. ^a	4 Marzo 81...
4	1	Sr. D. Federico Marín y López	Madrid.....	56	C. Idem de 5. ^a	1. ^o Julio 77...
		Jefes de Administración de 2. ^a clase. Sueldo de 8.730 pesetas.				
5	2	1 Sr. D. Pedro Calvo de la Puerta y Martínez	San Juan (Puerto Rico).....	58	C. Oficial de 3. ^a	23 Dic. 76....
		Jefes de Administración de 3. ^a clase. Sueldo de 7.500 pesetas.				
6	>	Ilmo. Sr. D. José de la Concha Alcalde.....	Madrid.....	64	C. Oficial de 3. ^a	28 Dic. 76....
7	>	Sr. D. Agustín Fernández Ramos.....	Santuario la Mayor (Sevilla).....	63	C. Jefe Negdo. de 3. ^a	4 Nov. 73....
8	>	Excmo. Sr. D. Pedro de Miranda y de Carter.....	Madrid.....	52	C. Oficial de 4. ^a	17 Agosto 74...
9	3	1 Sr. D. Luis María Miquel e Ibargüen	Ayora (Valencia).....	55	C. Idem de 3. ^a	10 Nov. 76....
10	4	2 Sr. D. Felipe Cardiel y Velasco.....	Aguila Fuente (Segovia).....	58	C. Idem de 4. ^a	5 Octubre 76...
11	5	3 Sr. D. Benigno de Luna y Gómez	Briviesca (Burgos).....	57	C. Idem de 3. ^a	1. ^o Junio 77...
		Jefe de Administración de 4. ^a clase. Sueldo de 6.500 pesetas.				
12	>	Sr. D. Carlos Vergara y Chilleaux.....	Getafe (Madrid).....	54	C. Oficial de 3. ^a	12 Nov. 75....
13	>	Excmo. Sr. D. Francisco Moragas y Tejera.....	Arenys de Mar (Barcel.).....	56	C. Idem de 4. ^a	9 Febrero 73...
14	6	1 Sr. D. Gregorio Guasp y Vicens.....	Palma (Baleares).....	59	S. Idem fd.....	1. ^o Febrero 73...
15	7	2 Sr. D. José Casado Macho.....	Valderas (León).....	59	S. Idem de 3. ^a	28 Agosto 76...
16	8	3 Sr. D. Julio Redondo y Guiso.....	Madrid.....	57	C. Idem de 4. ^a	17 Agosto 74...
>	>	Sr. D. Salvador Gómez Alonso.....	Valladolid.....	57	C. Idem de 3. ^a	7 Dic. 77....
17	9	4 Sr. D. Laureano Padilla y Muñoz.....	Vélez-Málaga (Málaga).....	60	S. Idem fd.....	28 Sep. 74....
18	10	5 Sr. D. Atanasio María Quintano y Díaz de Ortoga	Burgos.....	64	C. Idem fd.....	22 Julio 68...
19	11	6 Sr. D. Primitivo Peón y González.....	Madrid.....	57	C. Idem de 5. ^a	1. ^o Julio 77...
20	12	7 Sr. D. Manuel Gómez Madrid	Salamanca.....	60	C. Idem de 3. ^a	31 Octubre 75...
21	13	8 Sr. D. Isidro Torres Muñoz.....	Tobarra (Albacete).....	54	C. Idem fd.....	12 Octubre 75...
22	14	9 Sr. D. Luis Tavira y Santos	Madrid.....	62	V. Idem fd.....	1. ^o Dic. 75....
23	15	10 Sr. D. Agustín María Miquel e Ibargüen	Jarandilla (Cáceres).....	49	C. Idem de 2. ^a	1. ^o Agosto 80...
24	16	11 Sr. D. José María Quevedo y Rodríguez	Manzanares (Ciudad Rl.).....	58	S. Idem de 3. ^a	24 Nov. 76....
25	17	12 Sr. D. Pedro García Fernández Fanjul	León.....	48	C. Idem fd.....	12 Agosto 81...
26	18	13 Excmo. Sr. D. Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna	Almodóvar (Ciudad Rl.).....	50	C. Idem fd.....	1. ^o Agosto 81...
27	19	14 Sr. D. Antonio Cobos y Rodríguez	Casabermeja (Málaga).....	53	C. Idem fd.....	8 Nov. 76...
28	20	15 Sr. D. Domingo de Colmenares y Tarabria	Madrid.....	57	C. Idem fd.....	14 Enero 77...
		Jefes de Negociado de 1. ^a clase. Sueldo de 6.000 pesetas.				
29	18	1 D. José María Díaz Cassou	Murcia.....	60	V. Oficial de 3. ^a	18 Nov. 76...
30	19	2 > Mariano González Nierva	Segovia.....	58	C. Idem fd.....	1. ^o Dic. 76....
31	20	3 > Francisco Sevilla y Román	Madrid.....	59	S. Idem fd.....	1. ^o Dic. 76....
32	21	4 > Benito Cervigón y Loría	Alcalá (Guadalajara).....	58	C. Idem fd.....	7 Enero 77...
33	22	5 > Luis Barronechea y Montegui	Habana (Cuba).....	52	S. Idem fd.....	30 Junio 81...
34	23	6 > Pedro Gregorio de Diego y Gutiérrez	Guadalupe (Toledo).....	45	C. Idem de 2. ^a	29 Julio 86...
35	24	7 > José Ortega y Sáenz Díente	Restabal (Granada).....	57	V. Idem de 3. ^a	1. ^o Agosto 76...
36	25	8 > Isidro Pérez Oliva	Salamanca.....	46	S. Idem de 2. ^a	3 Nov. 86...
37	26	9 > Julián González García-Valladolid	Valladolid.....	57	V. Idem de 3. ^a	9 Enero 78...
38	27	10 > Heriberto Sánchez Guillén	Moratalaz (Murcia).....	48	S. Idem de 5. ^a	4 Marzo 81...
39	28	11 > Federico López González	Carabanchel (Madrid).....	49	C. Idem de 2. ^a	17 Mayo 84...
40	29	12 > Lorenzo Moret y Romisa	Escorial (Madrid).....	54	C. Idem fd.....	24 Enero 84...
41	30	13 > Enrique Ochando y López	Tobarra (Albacete).....	51	C. Idem de 3. ^a	1. ^o Agosto 81...
42	31	14 > Jesualdo Morellón y Valero	Villarrobledo (Albacete).....	60	C. Idem fd.....	16 Mayo 76 ...

DE HACIENDA

CONTENCIOSO DEL ESTADO

arreglo al artículo 76 del Reglamento de 9 de Junio de 1900, reformado por Real decreto de 26 de Noviembre de 1901.

TURNO en que ha sido nombrado en su actual clase.	FECHA de la posesión en la misma,	DEPENDENCIA en que presta sus servicios.	Servicios en el Cuerpo de Abogados del Estado totaliza- das en 31 de Diciembre de 1903, con inclusión de los prestados con carácter per- petual, con anterioridad a la reorganización del Cuerpo, realizada en 1881.						SERVICIOS al Estado en destinos de Realnombra- miento fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES	
			En la categoría.			En el Cuerpo.							
			A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.		
1. ^o antigüedad. Antigüedad...	13 Abril 86...		1	2	18	6	3	29	27	1	»		
	»		»	»	34	5	9	2	4	11			
	»		»	»	»	»	»	»	»	»			
Idem.....	19 Sept. 905...		2	6	11	27	»	27	»	9	»		
Idem.....	8 Abril 908...	Dirección Contencioso.	»	8	23	31	6	»	2	7	6		
Antigüedad...	8 Abril 908...	Direc. Deuda y Cs. Ps.	»	8	23	31	11	27	»	»	»		
1. ^o antigüedad. 2. ^o idem	»		»	»	»	15	6	20	19	»	5		
2. ^o idem	»		»	»	9	8	8	27	11	26			
2. ^o idem	22 Mayo 900...	Tribunal Supremo....	2	2	8	23	10	18	2	4	24		
2. ^o idem	15 Dic. 905...	Dirección Contencioso.	3	»	16	32	1	21	1	9	9		
1. ^o idem	1. ^o Nov. 906...	Delegación Zaragoza...	2	2	»	32	2	26	»	»			
2. ^o idem	10 Abril 908...		»	8	21	31	7	»	2	2	»		
Elección.....	*		»	»	»	20	10	4	12	3	15		
2. ^o antigüedad.	*		»	»	»	8	2	6	»	»			
2. ^o idem	21 Dic. 905...	Dolegación Baleares...	2	11	10	85	11	»	5	»			
Concurso.....	9 Junio 906...	Dirección Contencioso.	2	6	22	32	4	4	»	»			
1. ^o antigüedad.	1. ^o Nov. 906...	Ministerio Fomento....	2	2	»	34	4	14	»	»			
2. ^o antigüedad.	*		»	»	»	»	»	»	»	»			
Concurso.....	17 Enero 907..	Dirección Contencioso.	1	11	15	34	3	3	»	»			
1. ^o antigüedad.	21 Enero 907..	Dolegación Burgos....	1	11	12	38	7	12	»	»			
1. ^o idem	25 Enero 907..	Delegación Cádiz....	1	11	7	33	2	»	»	»			
2. ^o idem	*		»	»	»	11	10	8	2	2	2		
2. ^o idem	18 Febrero 907	Delegación Granada...	1	8	24	33	1	»	»	»			
Concurso.....	17 Enero 907..	Dirección Contencioso.	1	11	15	22	5	»	2	4	1		
1. ^o antigüedad.	20 Enero 907..	Delegación Ciudad Rl.	1	11	12	32	1	7	»	»			
2. ^o idem	*		»	»	16	10	19	»	»				
2. ^o idem	18 Abril 908...	Direc. Deuda y Cs. Ps.	1	8	13	19	1	10	»	1			
Concurso.....	17 Enero 907..	Delegación Sevilla....	1	11	15	32	1	24	»	»			
Concurso.....	17 Enero 907..	Idem Valladolid....	1	11	15	29	3	15	»	»			
1. ^o antigüedad.	1. ^o Abril 905...	Delegación Murcia....	3	9	»	32	1	14	»	»			
2. ^o idem	13 Mayo 905...	Idem Santander....	3	7	18	32	1	»	»	»			
Concurso.....	7 Febrero 906	Dirección Contencioso.	2	10	24	32	1	»	»	»			
1. ^o antigüedad.	22 Junio 906..	Idem id.....	2	6	9	31	11	24	»	»			
2. ^o idem	17 Nov. 906..	Idem id.....	2	1	14	24	9	21	2	2	6		
Concurso.....	15 Enero 907..	Ministerio Fomento...	1	11	17	22	5	3	»	»			
2. ^o antigüedad.	12 Dic. 908..	Delegación Barcelona.	»	»	19	12	8	17	»	»			
2. ^o idem	7 Enero 908..	Audiencia de Madrid.	»	11	24	20	7	14	»	»			
Concurso.....	16 Enero 907..	Dolegación Valladolid.	1	11	16	29	10	4	»	»			
1. ^o antigüedad.	16 Enero 907..	Idem Ciudad Real....	1	11	16	27	9	28	»	»			
2. ^o idem	15 Enero 907..	Idem Valencia....	1	11	15	22	1	19	2	4	22		
Antigüedad....	15 Enero 907..	Audiencia de Madrid.	1	11	17	16	»	4	9	»	5		
Concurso.....	1. ^o Junio 907..	Delegación Castellón..	1	7	»	27	5	»	1	1	23		
Concurso.....	17 Mayo 908..	Idem Tarragona....	»	7	14	26	9	7	»	»			

Número de orden.	E. stado... en que se en contraba	E. fecto... en la casa	CATEGORÍAS SALDOS, NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	Esp... ecie... de	CATEGORÍA con que ingresó en el Cuerpo.	FECHA en que tomó pose- sión de ella.							
Jefes de Negociado de 2. ^a clase.														
Sueldo de 5.000 pesetas.														
43	32	1	D. Francisco Zurita y Méndez	Grazada	57	C. Oficial de 2. ^a	12 Marzo 78							
44	33	2	» Manuel Fernández Ferrero	Astorga (León)	62	C. Idem fd	1. ^o Agosto 81							
45	»	»	» José María Martín y Martín	Aldeanueva (Cáceres)	53	C. Idem fd	2 Agosto 81							
46	34	3	» Luis Estremora y Sancho	Málaga	52	V. Idem fd	26 Febrero 82							
47	35	4	» Gerardo V. Crespo y González	Silleda (Pontevedra)	46	C. Idem de 2. ^a	7 Agosto 86							
48	36	5	» Luis Cánovas y Martínez	Torre Vieja (Alicante)	51	S. Idem. fd	25 Dic. 83							
49	»	»	» Juan García Lomas y Tagle	Madrid	45	C. Idem fd	16 Julio 86							
50	37	6	» Marcelo Vergara y Calleaux	Getafe (Madrid)	53	C. Idem fd	3 Agosto 86							
51	»	»	» Sr. D. Pedro P. de Ojedo y Uhagón	Salamanca	43	V. Idem fd	31 Julio 89							
52	38	7	D. Bartolomé J. Mañas y Gálvez	Zaragoza	51	C. Idem fd	1. ^o Agosto 86							
53	39	8	» Manuel Zapater y Rodríguez	Valencia	47	C. Idem fd	23 Julio 86							
54	»	»	» Antonio Díaz Domínguez	Motril (Granada)	55	C. Idem fd	31 Julio 86							
55	40	9	» José García Agulló	Chiva (Valencia)	46	C. Idem fd	27 Julio 86							
56	41	10	» Marcelino Herrero y Herrera	Salamanca	43	C. Idem fd	16 Marzo 94							
57	42	11	» Sancho Rentero y Rentero	Bailén (Jaén)	49	C. Idem fd	30 Julio 86							
58	43	12	» Alfredo Sánchez Moyano	Madrigal (Ávila)	41	C. Idem fd	13 Agosto 92							
59	44	13	» Andrés Torrente y Omeñaca	Madrid	49	C. Idem fd	14 Agosto 86							
60	15	14	» Paseual Serrano Abad	Teruel	45	C. Idem fd	10 Agosto 86							
61	»	»	» Angel Castro y Menéndez	Madrid	45	C. Idem fd	1. ^o Agosto 86							
62	46	15	» Benigno M. López Garrido	Tébar (Cuenca)	46	S. Idem fd	13 Agosto 86							
63	47	16	» Joaquín Souto y Cuero	Coruña	42	C. Idem fd	20 Marzo 94							
64	48	17	» José Marmol y Fernández	Celanova (Orense)	46	S. Idem fd	1. ^o Agosto 86							
65	49	18	» Bonifacio Alvarez Santullano	Oviedo	53	C. Idem fd	23 Julio 86							
66	50	19	» Juan Amoretti y Carbonero	Málaga	43	C. Idem fd	13 Agosto 89							
67	51	20	» Manuel Rojas de la Monja	Valladolid	42	C. Idem fd	1. ^o Agosto 89							
68	52	21	» Baldomero Gabriel y Galán	Fuentes de la Sierra (Salamanca)	40	C. Idem fd	13 Julio 92							
69	53	22	» Ramón San Martino y Quintana	Madrid	46	S. Idem fd	1. ^o Agosto 86							
70	»	»	» Constantino Carraga y Cortina	Algeciras (Vizcaya)	45	C. Idem fd	28 Agosto 86							
71	»	»	» Luis Silvela y Casado	Madrid	42	C. Idem fd	28 Julio 89							
72	»	»	» Antonio Garijo e Isasa	Monterrey (Córdoba)	42	C. Idem fd	12 Agosto 89							
73	»	»	» Félix Benítez de Lugo y Rodríguez	Orotava (Canarias)	30	C. Idem fd	1. ^o Enero 99							
74	54	23	» Antonio Fidalgo de Solís	Madrid	30	C. Idem fd	21 Octubre 902							
75	55	24	» Antonio Becerril y Lagarda	Madrid	39	C. Idem fd	10 Enero 99							
76	56	25	» Emeterio Jiménez Genís	Villagarcía (Cuenca)	50	C. Idem fd	19 Julio 99							
77	57	26	» Juan Díaz de la Sala	Gijón (Oviedo)	39	C. Idem fd	10 Febrero 90							
78	58	27	» Bernardo Acevedo y Huelves	Boal (Oviedo)	61	C. Idem fd	5 Agosto 89							
79	59	28	» Ramón de Solano y Polanco	Santander	37	C. Idem fd	7 Enero 99							
80	60	29	» Julio Alonso y Cuevillas	Orense	40	C. Idem fd	23 Julio 92							
81	61	30	» Gonaro García Valladares	Vitigudino (Salamanca)	44	C. Idem fd	6 Julio 89							
82	62	31	» Publio Mañueco Padierna do Villapadierna	Villanueva (Zamora)	44	S. Idem fd	23 Julio 89							
83	63	32	» Ildefonso Díez Gómez	Corcos (Valladolid)	41	C. Idem fd	12 Marzo 94							
Jefes de Negociado de 5. ^a clase.														
Sueldo de 4.000 pesetas.														
84	64	1	D. Enrique Gómez Asensio	Madrid	48	C. Oficial de 2. ^a	6 Agosto 86							
85	*	*	» Ramón Toja y Pérez	Padrón (Coruña)	47	C. Idem fd	31 Mayo 84							
86	*	*	» José Martínez Carandí	Potes (Santander)	44	C. Idem fd	14 Agosto 89							
87	*	*	» Francisco González de la Riva	Salamanca	65	C. Idem fd	11 Nov. 92							
88	65	2	» Julio Vázquez Martínez	Beariz (Orense)	41	S. Idem fd	11 Nov. 92							
89	66	3	» José Menéndez Casanova	Ayamonte (Huelva)	41	C. Idem fd	3 Sept. 92							
90	67	4	» Fernando García de Quevedo	Villaviciosa (Madrid)	56	V. Idem fd	1. ^o Junio 94							
91	68	5	» Emilio Ucelay y Cardona	Zaragoza	41	C. Idem fd	12 Marzo 94							
92	69	6	» Ramón Monónedez de Luarca	Oviedo	44	C. Idem fd	1. ^o Agosto 92							
93	70	7	» Joaquín Apolinario y Macías	Las Palmas (Canarias)	49	S. Idem fd	1. ^o Sept. 86							
94	*	*	» José María Solano y González	Zaragoza	41	C. Idem fd	1. ^o Dic. 96							
95	71	8	» Eduardo Mendoza y Castaño	Valencia	42	C. Idem fd	1. ^o Sept. 92							
96	72	9	» Francisco Moruendano y Pérez	Orense	41	V. Idem fd	5 Abril 97							
97	73	10	» Robustiano González Bocos	Castrejón (Valladolid)	42	C. Idem fd	1. ^o Enero 94							
98	74	11	» Francisco Xavier Cabello y Lapiedra	Madrid	42	C. Idem fd	1. ^o Nov. 95							
99	*	*	» Luis Vives y Vild	Tromp (Lérida)	41	C. Idem fd	8 Agosto 92							
100	75	12	» José María Dávila y Ávalos	Burgos	40	C. Idem fd	1. ^o Mayo 94							
101	*	*	» Francisco Rico y Pérez	Montefrío (Granada)	41	S. Idem fd	1. ^o Agosto 92							
102	76	13	» Eduardo Elfo y Elfo	Pamplona	40	C. Idem fd	20 Febrero 95							
103	77	14	» Antero Enciso y Mena	Albacete	46	C. Idem fd	17 Octubre 94							
104	*	*	» Andrés Roldán y González Figueroa	Málaga	40	C. Idem fd	10 Dic. 95							
105	78	15	» José Freire y Marquina	Celanova (Orense)	42	C. Idem fd	11 Enero 96							
106	79	16	» Mariano Molina y Arauco	Ubeda (Jaén)	45	C. Idem fd	27 Febrero 98							
107	80	17	» Manuel de Cossío y Gómez Acebo	Madrid	42	C. Idem fd	22 Abril 97							

TURNO en que ha sido nombrado en su actual clase.	FECHA de la posesión en la misma.	DEPENDENCIA en que presta sus servicios.	Servicios en el Cuerpo de Abogados del Estado totali- dados en 31 de Diciembre de 1908, con inclusión de los prestados con carácter per- petuo con anterioridad a la reorganización del Cuerpo, realizada en 1881.						SERVICIOS al Estado en destinos de Real nombra- miento fuera del Cuerpo.	OBSERVACIONES			
			En la cate- goría.			En el Cuerpo.							
			A.	M.	D.	A.	M.	D.					
2º antigüedad.	8 Agosto 903.	Delegación Granada...	5	4	23	30	9	19	>	>	>		
Concurso...	26 Mayo 905...	Idem Toledo...	3	7	6	27	5	>	>	>	>		
Antigüedad.	Idem...	Idem...	>	>	13	8	7	>	>	>	>		
Concurso...	19 Febrero 906.	Idem Canarias...	2	10	12	26	10	5	>	>	>		
Idem...	8 Febrero 906.	Idem Coruña...	2	10	23	22	4	22	>	>	>		
1º antigüedad.	8 Febrero 906.	Idem Alicante...	2	10	23	25	6	>	>	>	>		
2º antigüedad.	20 Abril 907..	> 26	15	1	10	>	3	26					
2º Idem...	1º Abril 906..	Dirección Contencioso...	2	9	22	6	29	7	2	25			
Concurso...	5 Julio 906...	> 6	26	17	6	1	1	11					
Idem...	15 Enero 907...	Delegación Zaragoza...	1	11	17	22	>	19	2	1	8		
2º antigüedad.	19 Enero 907...	Idem Alicante...	1	11	18	22	5	8	>	>			
2º Idem...	*	> 8	2	1	14	6	13						
2º Idem...	19 Enero 907...	Idem Cádiz...	1	11	13	22	5	4	>	2	15		
Concurso...	15 Enero 907...	Dirección Contencioso...	1	11	17	14	9	16	>	>	>		
2º antigüedad.	15 Enero 907...	Delegación de Jaén...	1	11	17	19	1	3	>	>	>		
Concurso...	15 Enero 907...	Idem Salamanca...	1	11	17	16	4	18	>	>	>		
2º antigüedad.	1º Marzo 907...	Idem Canarias...	2	10	2	18	6	20	>	>	>		
1º Idem...	15 Enero 907...	Delegación Teruel...	1	11	17	22	4	21	>	>	>		
2º Idem...	> 15 Enero 907...	Dirección Tesoro...	1	11	17	22	2	9	>	>	>		
Concurso...	15 Enero 907...	Idem Contencioso...	1	11	17	14	9	12	2	7	23		
1º antigüedad.	18 Enero 907...	Delegación Lugo...	1	11	14	22	5	>	2	2	8		
2º Idem...	15 Enero 907...	Idem Castellón...	1	11	17	22	5	8	5	10	15		
Concurso...	15 Enero 907...	Ministerio Fomento...	1	11	17	19	4	19	>	>	>		
1º antigüedad.	21 Enero 907...	Delegación Segovia...	1	11	11	19	5	>	>	>	>		
2º Idem...	15 Enero 907...	Dirección Contencioso...	1	11	17	16	5	18	>	>	>		
Concurso...	16 Enero 907...	Delegación Lérida...	1	11	16	22	5	>	5	5	21		
2º antigüedad.	*	> 10	1	1	12	3	1						
2º Idem...	*	> 8	9	14	>	>	>						
2º Idem...	31 Enero 907...	> 6	1	13	3	4	>	>	>				
Concurso...	15 Enero 907...	Audiencia de Madrid...	1	1	1	9	1	13	5	2	20		
Idem...	15 Junio 907...	Dirección Contencioso...	1	11	17	6	2	10	3	2			
1º antigüedad.	1º Marzo 907...	Delegación Cuenca...	1	10	>	19	5	13	6	4	28		
Concurso...	15 Junio 907...	Dirección Contencioso...	1	6	10	7	8	10	>	>	>		
2º antigüedad.	1º Junio 907...	Delegación Oviedo...	1	7	>	19	4	27	>	>	>		
Concurso...	4 Octubre 907...	Idem Santander...	1	2	27	9	11	24	>	>	>		
Idem...	27 Octubre 908...	Idem Orense...	1	2	4	11	>	8	>	1	28		
1º antigüedad.	11 Mayo 908...	Idem Málaga...	1	7	20	19	3	26	1	3	7		
2º Idem...	10 Mayo 908...	Dirección Contencioso...	1	7	21	19	5	9	2	7	28		
Concurso...	25 Octubre 908...	Audiencia de Madrid...	1	2	6	14	9	20	>	>	>		
Antigüedad...	*	Delegación Almería...	>	>	20	3	14	>	>	>			
2º Idem...	*	> 7	>	1	18	>	>	>	>	>			
2º Idem...	*	> 11	>	18	>	>	>	>	>	>			
2º Idem...	2 Enero 906...	Idem Pontevedra...	>	>	7	11	9	>	>	>			
Antigüedad...	3 Enero 906...	Idem Córdoba...	2	11	29	16	>	5	1	9	8		
1º idem...	2 Enero 906...	Idem Toledo...	2	11	28	16	3	26	>	>	>		
2º Idem...	2 Enero 906...	Idem Zaragoza...	2	11	29	14	7	>	>	>	>		
Antigüedad...	2 Enero 906...	Idem Oviedo...	2	11	29	14	9	20	>	>	>		
1º idem...	10 Abril 908...	Audiencia Canarias...	2	11	29	16	5	>	1	7	25		
1º idem...	*	> 8	21	9	10	12	>	>	>	>	>		
1º idem...	2 Enero 906...	Delegación Barcelona...	2	11	29	16	4	10	1	10	25		
2º idem...	1º Enero 906...	Idem Oviedo...	3	2	11	7	26	>	>	>	>		
Antigüedad...	1º Enero 906...	Dirección Contencioso...	3	2	2	15	>	>	>	>	>		
1º idem...	1º Enero 906...	Idem...	3	2	2	12	3	>	>	>	>		
Antigüedad...	1º Enero 906...	Idem Valladolid...	3	2	2	14	8	>	>	>	>		
2º idem...	*	> 7	1	23	>	>	>	>	>	>	>		
2º idem...	2 Enero 906...	Idem Zaragoza...	2	11	29	13	10	9	>	>	>		
Antigüedad...	1º Enero 906...	Idem Granada...	3	2	2	14	2	15	>	>	>		
1º idem...	3 Enero 906...	> 2	4	9	12	5	>	>	>	>	>		
2º idem...	15 Enero 906...	Idem Coruña...	2	11	16	12	11	20	>	>	>		
Antigüedad...	1º Enero 906...	Idem Málaga...	3	2	2	12	10	3	>	>	>		
1º idem...	1º Enero 906...	Audiencia de Madrid...	3	2	2	11	3	10	>	>	>		

Es Jefe de Ndo. 2.ª clase y sirve en comisión

Excedente R. O. 12 Marzo 97.

Idem R. O. 21 Agosto 99.

Idem R. O. 25 Noviembre 901.

Idem R. O. 11 Abril 99.

Idem R. O. 22 Septiembre 98

Idem R. O. 9 Mayo 908.

CATEGORÍAS			PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ESTADO	CATEGORÍA con que ingresó en el Cuerpo.	FECHA en que tomó pose- sión de ella.
SUELDOS, NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS						
100	8	D. Antonio Pérez Crespo.....	Santa Coloma de Somoza (León).	38. S.	Oficial de 2. ^a	9 Febrero 99.
101	9	Diego Íñiguez y Garrido.....	Gibrateón (Huelva)	33. S.	Idem fd.	19 Dic. 98.
110	81	Antonio Jimeno Bayón.....	Rueda (Valladolid)	34. C.	Idem fd.	18 Dic. 98.
111	8	Pablo de Garnica y Echeverría.....	Madrid	32. C.	Idem fd.	1. ^a Enero 99.
112	82	Camilo Ariza y Fernández de Henestrosa.....	Ecija (Sevilla)	31. C.	Idem fd.	11 Enero 99.
113	83	Alejandro Gallego y Gutiérrez.....	Zamora	31. S.	Idem fd.	16 Dic. 98.
114	83	Manuel Ródenas y Martínez.....	Madrid	37. C.	Idem fd.	23 Abril 900.
115	84	Andrés Cotrina y Ruy-Wamba.....	Zamora	34. C.	Idem fd.	2 Abril 900.
116	8	Adolfo Sundheim y Lindeman.....	Barranquilla (Colombia)	44. C.	Idem fd.	21 Dic. 98.
117	85	José Clividanes y Álvarez.....	Vigo (Pontevedra)	34. C.	Idem fd.	30 Dic. 98.
118	86	Eugenio López de Sá y Atocha.....	Santiago (Coruña)	33. C.	Idem fd.	2 Marzo 900.
119	87	Nicolás Moisés de Benito y Marín.....	Tudela (Navarra)	33. S.	Idem fd.	9 Julio 99.
120	88	Enrique Irazoqui y Azañarate.....	Cartagena (Murcia)	35. C.	Idem fd.	20 Abril 900.
121	89	Vicente Casanova y Alonso.....	Madrid	39. C.	Idem fd.	17 Julio 99.
122	90	Rafael Muñoz y Lorente	Madrid	34. C.	Idem id.	19 Febrero 900.
123	91	José López Sors	Coruña	38. C.	Idem fd.	20 Octubre 99.
124	92	Eduardo Junco y Martínez	Palencia	36. V.	Idem fd.	16 Sept. 99.
125	93	Francisco Roitero y Roitero	Bailén (Jaén)	42. C.	Idem fd.	24 Febrero 900.
126	94	Fernando de la Prada y Díez	Sevilla	36. C.	Idem fd.	17 Febrero 900.
127	95	Julian Tejerina y Ibáñez	Laredo (Santander)	37. S.	Idem id.	3 Julio 900.
128	96	Julian Lojendio y Garín	S. Sebastián (Guipúzcoa)	28. C.	Idem fd.	6 Nov. 902.
129	97	José María Sánchez Bordonia	C. Rodrigo (Salamanca)	34. C.	Idem fd.	26 Enero 901.
130	98	Francisco de Cárdenas y de la Torre	Madrid	33. S.	Idem id.	29 Enero 902.
131	99	Antonio Teixeira y Perillán	Santander	32. C.	Idem fd.	15 Junio 901.
132	8	Hamón Castillo García y Soriano.....	Avila	48. C.	Idem fd.	18 Agosto 92.
133	100	Luis Martínez Sureda.....	Cuenca	32. C.	Idem fd.	1. ^a Julio 901.
134	101	José A. Ubierna y Busa	Algocillas (Guadalajara)	32. S.	Idem fd.	23 Octubre 902.
135	102	Antonio Garcíá y Valdecasas	Montefrío (Granada)	33. C.	Idem fd.	22 Julio 901.
136	103	Francisco Sanjuán y Colunga	Loja (Granada)	35. C.	Idem fd.	27 Julio 901.
137	104	Alberto Martínez Martín	Madrid	30. C.	Idem fd.	3 Dic. 902.
138	8	Juan de Isasa y de Echenique	Madrid	34. C.	Idem fd.	7 Febrero 900.
139	105	León Narro y Alejo	Totana (Murcia)	32. S.	Idem fd.	22 Enero 902.
140	106	Pedro Pílón y Sterling	Palma (Mallorca)	37. C.	Idem fd.	25 Enero 902.
141	8	Marcelino Valdés y Ganzo	Arenys de Mar (Guipúzcoa)	29. S.	Idem fd.	28 Octubre 902.
142	107	Hernando del Río y Rico	Manila (islas Filipinas)	35. C.	Idem fd.	29 Enero 902.
143	108	Germán Prince y Untoria	Santo Domingo de la Calzada (Logroño)	29. S.	Idem fd.	1. ^a Nov. 902.
144	109	Ricardo Barriovero y Armas	Logroño	32. S.	Idem fd.	29 Octubre 902.
145	110	Luis Cereijí y López	Villaf. ^a del Bierzo (León)	30. S.	Idem fd.	4 Nov. 902.
146	8	Rafael Martínez Nacirino	Cangas de Onís (Oviedo)	32. C.	Idem fd.	1. ^a Nov. 902.
147	111	Agustín Morato Díaz	Madrid	29. C.	Idem fd.	3 Nov. 902.
148	112	Juan de Isasa y del Valle	Carabanchel B. (Madrid)	32. C.	Idem id.	26 Nov. 902.
149	8	Manuel S. Román Blázquez	Bermillo Sayago (Zam.)	37. C.	Idem id.	27 Octubre 902.
150	113	Mariáno Chalda y Nadal	Alejandría S. Juan (C. Bé. d)	39. S.	Idem id.	21 Octubre 902.
151	114	Luis Bardaji y López	Tarragona	38. S.	Idem id.	30 Octubre 902.
152	115	Revito V. Antón y Jiménes	Pontevedra	39. C.	Idem id.	31 Octubre 902.
153	116	Juan R. Gálvez y Sánchez	Caravaca (Murcia)	31. C.	Idem id.	31 Octubre 902.
154	117	Félix Romeo y Latorre	Madrid	31. C.	Idem fd.	30 Octubre 902.
155	8	Antonio Martínez Malloreda	Málaga	35. C.	Idem id.	1. ^a Nov. 902.
156	118	Pedro Alto de la Torre	Banco de Avila (Avila)	39. S.	Idem id.	10 Agosto 903.
157	57	Edmundo García Gutiérrez	Madrid	34. S.	Idem fd.	17 Marzo 905.
158	8	Asunción Alcolea ...	Banco de Avila (Avila)	32. C.	Idem fd.	8 Nov. 902.
159	8	Portillo S. J. G. González	Ponferrada (León)	35. S.	Idem fd.	7 Julio 905.
160	8	Maciel Martínez Rodríguez	Madrid	30. C.	Idem fd.	11 Nov. 902.
161	8	José María Fernández y Teruel	Barcelona	36. C.	Idem fd.	11 Sept. 903.
162	8	José M. Hernández y Sanchez	Alta Formosa (Salam. ^a)	35. C.	Idem fd.	14 Octubre 903.
163	8	Karque Garmy Matrodon	Pozontigüe (Zamora)	30. S.	Idem fd.	30 Octubre 902.
Oficiales de 2. ^a clase.						
Suevos de 10 pesos.						
164	8	Morales Cueto y Caballero	Dueñas (Palencia)	51. C.	Oficial de 2. ^a	16 Enero 84...
165	8	José G. de la Uzmar y Gómez ...	Aguilar (Cáceres)	45. S.	Idem fd.	11 Marzo 97...
166	8	Francisco Martínez Gutiérrez	Zafra (Badajoz)	48. V.	Idem fd.	15 Marzo 97...
167	8	José María Vicente Gómez	Corralejo (Cantabria)	38. S.	Idem fd.	31 Dic. 99...
168	8	Antonio Pérez y Flores Castañeda	Valladolid	30. C.	Idem fd.	30 Octubre 902.
169	8	Alberto Oliva de Briz y Antón	Valencia	37. S.	Idem fd.	13 Agosto 902.
170	8	Rodrigo Fernández de Mesa	Pedro Abad (Córdoba)	39. C.	Idem fd.	12 Dic. 903...
171	8	Enrique Sánchez Pastor	Madrid	31. C.	Idem fd.	13 Junio 905...
172	181	Lázaro López Navarro	Novelda (Alicante)	32. S.	Idem fd.	3 Julio 905...
173	8	Emilio Miranda y Alcántara	Archidona (Málaga)	29. C.	Idem fd.	30 Abril 906...

TURNO en que ha sido nominado en su actual clase.	FECHA de la posesión en la misma.	DEPENDENCIA en que presta sus servicios.	Servicios en el Cuerpo de Abogados del Estado tomadas en 31 de Diciembre de 1908, con inclusión de los prestados con carácter per- manente, con anterioridad a la reorganización del Cuerpo, realizada en 1881.									SERVICIOS al Estado en destinos de Real nombra- miento fuera del Cuerpo.			
			En la categoría			En el Cuerpo			A.			M.			
			A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.	
2. ^o antigüedad.	21 Mayo 907...	"	5	7	8	14	2	2	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o idem.....	"	"	6	2	15	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Idem R. O. 31 Diciembre 904.
Antigüedad...	1. ^o Enero 906...	Delegación Valladolid...	3	2	2	10	2	18	2	2	2	2	2	2	Idem R. O. 20 Mayo 907.
1. ^o idem.....	14 Mayo 907...	"	7	3	3	16	2	10	10	10	18	"	"	"	Idem R. O. 30 Diciembre 901.
1. ^o idem.....	"	"	2	11	20	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
1. ^o idem.....	1. ^o Enero 906...	Delegación Zamora...	3	2	2	10	2	15	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o idem.....	1. ^o Enero 906...	Dirección Contencioso...	3	2	2	8	3	8	9	8	9	"	"	"	Idem R. O. 30 Diciembre 901.
Antigüedad...	1. ^o Enero 906...	Delegación Zamora...	3	2	2	8	3	29	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
1. ^o idem.....	"	"	1	2	10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Idem R. O. 30 Diciembre 905.
1. ^o idem.....	2 Enero 906...	Idem Pontevedra...	2	11	27	10	2	1	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Antigüedad...	1. ^o Enero 906...	Tribunal Supremo...	3	2	2	8	9	29	2	2	2	2	2	2	Idem R. O. 30 Diciembre 901.
1. ^o idem.....	1. ^o Enero 906...	Delegación Logroño...	3	2	2	9	5	22	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o idem.....	1. ^o Enero 906...	Idem Gerona...	3	2	2	8	8	11	2	2	2	2	2	2	Idem R. O. 30 Diciembre 901.
Antigüedad...	1. ^o Enero 906...	Idem Barcelona...	3	2	2	9	5	14	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o idem.....	1. ^o Enero 906...	Idem Madrid...	3	2	2	7	2	18	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Antigüedad...	15 Enero 906...	Idem Coruña...	2	11	16	3	2	11	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
1. ^o idem.....	1. ^o Enero 906...	Idem Palencia...	3	2	2	9	5	15	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Antigüedad...	1. ^o Enero 906...	Idem Granada...	3	2	2	8	10	7	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
1. ^o idem.....	1. ^o Enero 906...	Idem Sevilla...	3	2	2	8	10	14	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o idem.....	31 Marzo 906...	Idem Barcelona...	3	9	1	5	5	28	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Oposición....	28 Octubre 906...	Idem especial (Guipúz.)	2	2	2	6	1	25	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o antigüedad.	16 Nov. 906...	Idem Madrid...	2	1	15	7	11	26	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Oposición....	23 Enero 907...	Dirección Contencioso...	1	11	9	6	11	2	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
1. ^o antigüedad.	11 Enero 907...	Delegación Badajoz...	1	11	21	7	6	15	3	8	23	"	"	"	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o idem.....	3 Octubre 907...	"	2	26	1	5	18	2	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o idem.....	25 Enero 907...	Idem Guadalajara...	1	11	7	7	6	2	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Oposición....	25 Enero 907...	Dirección Contencioso...	1	11	7	6	2	8	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
1. ^o antigüedad.	4 Febrero 907...	Algeciras...	1	10	25	6	6	8	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o idem.....	24 Enero 907...	Delegación Albacete...	1	11	8	7	5	3	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Oposición....	24 Enero 907...	Audiencia de Madrid...	1	11	9	6	2	28	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
1. ^o antigüedad.	13 Mayo 907...	"	2	15	2	1	29	2	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
1. ^o idem.....	25 Enero 907...	Delegación Valencia...	1	11	9	6	11	9	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o idem.....	4 Febrero 907...	Idem Huesca...	2	10	10	5	10	21	2	2	9	3	3	3	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Oposición....	23 Enero 907...	Idem Guadalajara...	1	11	7	6	11	2	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o idem.....	23 Enero 907...	Idem Navarra...	1	11	9	6	2	2	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Oposición....	25 Enero 907...	Idem Madrid...	1	11	9	6	2	2	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
1. ^o antigüedad.	26 Enero 907...	Idem Lugo...	1	11	7	6	1	24	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o idem.....	"	"	2	2	9	4	4	4	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o idem.....	23 Enero 907...	Idem Madrid...	1	11	9	6	1	28	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Oposición....	25 Enero 907...	Idem id...	1	11	9	4	1	27	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
1. ^o antigüedad.	27 Enero 907...	"	3	23	4	6	22	2	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o idem.....	25 Enero 907...	Delegación Logroño...	1	11	7	6	2	7	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Oposición....	29 Enero 907...	Idem Badajoz...	1	11	3	5	10	1	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Antigüedad...	1. ^o Sept. 908...	Idem Barcelona...	2	4	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
1. ^o antigüedad.	26 Enero 907...	Idem Almería...	1	11	6	6	2	2	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o idem....	19 Marzo 907...	Idem Cáceres...	1	10	2	6	2	11	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Oposición....	20 Junio 907...	Idem Sevilla...	1	6	11	5	16	23	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Idem.....	1. ^o Julio 907...	Idem Madrid...	1	6	2	5	4	21	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Idem.....	6 Agosto 907...	Idem Barcelona...	1	4	25	3	2	14	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Oposición...	25 Junio 907...	Idem Avila...	1	6	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
1. ^o antigüedad.	11 Marzo 908...	Dirección Contencioso...	2	9	20	3	5	21	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Oposición...	22 Octubre 907...	Idem id...	1	2	9	1	1	23	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o idem....	18 Mayo 908...	Delegación Barcelona...	2	7	15	3	5	20	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Oposición...	17 Nov. 908...	Idem Salamanca...	2	2	2	15	2	17	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
2. ^o antigüedad.	16 Nov. 908...	Idem Palencia...	1	1	3	2	2	22	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Oposición 83...	16 Enero 84...	"	1	2	19	1	2	19	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Oposición 92...	11 Marzo 97...	"	2	1	9	1	1	9	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Idem.....	15 Marzo 97...	"	2	3	26	2	2	26	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Idem 98...	31 Dic. 99...	"	1	5	12	1	5	12	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Idem 002...	31 Octubre 902...	Idem Burgos...	5	6	1	5	6	1	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Idem.....	13 Agosto 903...	Idem Valencia...	5	4	18	5	4	17	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Idem.....	12 Dic. 903...	Idem Córdoba...	5	5	19	5	5	19	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Idem.....	13 Junio 905...	Idem Burgos...	3	6	18	3	6	18	4	11	12	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Idem.....	3 Julio 905...	Idem Murcia...	3	5	28	3	5	28	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.
Idem.....	30 Abril 906...	"	2	6	2	6	2	6	2	2	2	2	2	2	Excedente R. O. 25 Mayo 907.

OBSERVACIONES

Número de orden.	En el Cuerpo	En el Cuerpo en la clase	CATEGORÍAS		PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ESTADO	CATEGORÍA con qué ingresó en el Cuerpo.	FECHA en qué tomó pose- sión de ella.
			SUELDO	NOMBRE Y APELLIDO				
SUELDOS, NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS								
174	132	6	D. Enrique Maureta y Martí.		Barcelona.	36	S. Oficial de 2. ^a	21 Agosto 906.
175	133	7	» José María Estrada y Soler.		Izualloz (Granada).	29	C. Idem id.	19 Nov. 906.
176	134	8	» Antonio Laborda e Ibáñez.		Madrid.	30	C. Idem id.	26 Nov. 906.
177	135	9	» Gabriel Mañueco y Padierna de Villapadierna.		Villan. ^a Campo (Zam.)	32	S. Idem id.	20 Nov. 906.
178	136	10	» César Buesa y Fernández.		Haro (Logroño).	28	S. Idem id.	28 Enero 907.
179	137	11	» Dímas Adanez y Horcajuelo.		Navaluieilos (Toledo).	25	S. Idem id.	25 Febrero 908.
180	138	12	» Andrés Amado y Reygondand.		Alicante.	21	S. Idem id.	2 Marzo 908.
181	»	»	» Angel Herrera y Oria.		Santander.	21	S. Idem id.	4 Marzo 908.
182	139	13	» Gregorio Fraile y Fernández.		Madrid.	25	C. Idem id.	1. ^a Marzo 908.
183	»	»	» Cirilo Tornos y Lafitte.		S. Sebastián (Guipúzcoa).	21	S. Idem id.	10 Marzo 908.
184	140	14	» Raimundo Pérez Hernández.		Madrid.	23	S. Idem id.	5 Marzo 908.
185	141	15	» Baldomero Campo Redondo y Fernández.		Cabezas S. Juan (Sevilla).	22	S. Idem id.	4 Marzo 908.
186	142	16	» Luis Pérez y Flórez Estrada.		Alcalá Henares (Madrid).	23	S. Idem id.	4 Marzo 908.
187	143	17	» Eusebio Chico de Guzmán y Caballero.		Chegún (Murcia).	32	C. Idem id.	1. ^a Marzo 908.
188	144	18	» Joaquín de Urzúa y Cadaval.		Madrid.	21	S. Idem id.	15 Sept. 908.
189	»	»	» Vicente Rodríguez Martín.		Salamanca.	21	S. Idem id.	26 Febrero 908.
190	145	19	» Sebastián Pérez Montaut.		Málaga.	28	S. Idem id.	2 Marzo 908.
191	146	20	» Mariano Bosch y Navarro.		Valencia.	36	C. Idem id.	26 Febrero 908.
192	147	21	» Francisco Ardizone y Guijarro.		Osuna (Sevilla).	23	S. Idem id.	2 Marzo 908.
193	148	22	» Ildefonso Brioso y Crespo.		Zamora.	29	S. Idem id.	6 Marzo 908.
194	149	23	» José Gómez de la Serna.		Manila (islas Filipinas).	23	S. Idem id.	1. ^a Marzo 908.
195	150	24	» José María Cid y Ruiz Zorrilla.		Zamora.	25	S. Idem id.	2 Marzo 908.
196	151	25	» Miguel Ángel de Urquiza y Martín.		Jerez de la Front. ^a (Cádiz)	31	S. Idem id.	1. ^a Marzo 908.
197	152	26	» José Vicente Alarcón y Soriano.		Liria (Valencia).	22	S. Idem id.	18 Marzo 908.
198	153	27	» José Fernández San Mamed.		Padrón (Coruña).	24	S. Idem id.	25 Febrero 908.
199	154	28	» Arturo Martínez Baladrón.		Ribadavia (Orense).	24	S. Idem id.	2 Marzo 908.
200	155	29	» Miguel Fons y Massieu.		Las Palmas (Canarias).	32	C. Idem id.	1. ^a Marzo 908.
201	156	30	» Antonio Román Herrero.		Zamora.	25	S. Idem id.	1. ^a Marzo 908.
202	157	31	» Jesús García Vázquez.		S. Cristóbal Cea (Orense).	47	C. Idem id.	7 Marzo 908.
203	158	32	» Leandro González Reviriego.		Madrid.	23	S. Idem id.	6 Marzo 908.
204	159	33	» Alberto Múzquiz y Fernández.		Habana (isla de Cuba).	24	S. Idem id.	14 Marzo 908.
205	160	34	» Francisco Monedero Ruiz.		Alcalá Henares (Madrid).	21	S. Idem id.	5 Marzo 908.
206	161	35	» Juan García Ontiveros.		Madrid.	24	S. Idem id.	18 Abril 908.
207	162	36	» Antonio Navarro Serna.		Albacete.	24	S. Idem id.	8 Marzo 908.
208	163	37	» Salvador Durbán y Orozco.		Almoría.	31	S. Idem id.	7 Dic. 908.
209	164	38						
210	165	39						

TURNO en que ha sido nombrado en su actual clase.	FECHA de la posesión en la misma.	DEPENDENCIA en que presta sus servicios.	Servicios en el Cuerpo de Abogados del Estado totaliza- dos en 31 de Diciembre de 1908, con inclusión de los prestados con carácter par- cial, con anterioridad a la reorganización del Cuerpo, realizada en 1881.						SERVICIOS al Estado en destinos de Realnombra- miento fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES	
			En la categoría.			En el Cuerpo.			A.				
			A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.		
Oposición 902.	31 Agosto 906.	Delegación Madrid . . .	1	5	26	1	5	26	6	10	18		
Idem	19 Nov. 906.	Idem Huelva	2	1	12	2	1	12	>	>	>		
Idem	26 Nov. 906 . . .	Idem Avila	2	1	5	2	1	5	>	>	>		
Idem	20 Nov. 906 . . .	Idem Vizcaya	2	1	>	2	1	>	>	>	>		
Idem	28 Enero 907 . . .	Idem Sevilla	1	11	4	1	11	4	>	>	>		
Oposición 908.	25 Febrero 908.	Idem Cáceres	>	10	6	>	10	6	>	>	>		
Idem	2 Marzo 908 . . .	Idem Sevilla	>	9	29	>	9	29	>	>	>		
Idem	4 Marzo 908 . . .		>	7	6	>	7	6	>	>	>		
Idem	1º Marzo 908 . . .	Idem Salamanca	>	10	>	>	10	>	>	>	>		
Idem	10 Marzo 908 . . .		>	9	>	>	3	>	>	>	>		
Idem	5 Marzo 908 . . .	Idem Granada	>	9	26	>	9	26	>	>	>		
Idem	4 Marzo 908 . . .	Idem Jaén	>	9	27	>	9	27	>	>	>		
Idem	4 Marzo 908 . . .	Idem Alava	>	9	27	>	9	27	>	>	>		
Idem	1º Marzo 908 . . .	Idem Murcia	>	9	>	>	9	>	>	>	>		
Idem	15 Sept. 908 . . .	Idem Madrid	>	3	16	>	3	16	>	>	>		
Idem	26 Febrero 908 . . .		>	10	5	>	10	5	>	>	>		
Idem	2 Marzo 908 . . .	Idem Sevilla	>	9	29	>	9	29	>	>	>		
Idem	26 Febrero 908 . . .	Idem Valencia	>	10	5	>	10	5	>	>	>		
Idem	2 Marzo 908 . . .	Idem Burgos	>	9	29	>	9	29	>	>	>		
Idem	6 Marzo 908 . . .	Idem León	>	9	26	>	9	26	>	>	>		
Idem	1º Marzo 908 . . .	Idem Barcelona	>	10	>	>	10	>	>	>	>		
Idem	2 Marzo 908 . . .	Idem Segovia	>	9	29	>	9	29	>	>	>		
Idem	1º Marzo 908 . . .	Idem Huelva	>	10	>	>	10	>	>	>	>		
Idem	18 Marzo 908 . . .	Idem Valencia	>	9	13	>	9	13	>	>	>		
Idem	25 Febrero 908 . . .	Idem Lérida	>	10	6	>	10	6	>	>	>		
Idem	2 Marzo 908 . . .	Idem Madrid	>	9	29	>	9	29	>	>	>		
Idem	1º Marzo 908 . . .	Idem Baleares	>	10	>	>	10	>	>	>	>		
Idem	1º Marzo 908 . . .	Idem Soria	>	10	>	>	10	>	>	>	>		
Idem	7 Marzo 908 . . .	Idem Orense	>	9	24	>	9	24	>	>	>		
Idem	6 Marzo 908 . . .	Idem Tarragona	>	9	26	>	9	26	>	>	>		
Idem	14 Marzo 908 . . .	Idem Almería	>	9	17	>	9	17	>	>	>		
Idem	5 Marzo 908 . . .	Idem Cuenca	>	9	26	>	9	26	>	>	>		
Idem	18 Abril 908 . . .	Idem Huesca	>	8	13	>	8	13	>	>	>		
Idem	8 Marzo 908 . . .	Idem Albacete	>	9	23	>	9	23	>	>	>		
Idem	7 Dic. 908 . . .	Idem Teruel	>	>	24	>	>	24	>	>	>		

Excedente R. O. 10 Octubre 908.

Idem fd. 10 Junio 908.

Idem fd. 21 Diciembre 908.

NOTAS

Nombramientos hechos desde la fecha del último Escalafón totalizado en 31 de Diciembre de 1907.

JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE 1. ^a CLASE	Turnos.
Sr. D. Federico Marín y López.....	Antigüedad.
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE 2.^a CLASE	
Sr. D. Pedro Calvo de la Puerta y Martínez.....	Antigüedad.
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE 3.^a CLASE	
Sr. D. Benigno de Luna y Gómez.....	2. ^º antigüedad.
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE 4.^a CLASE	
Sr. D. Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna.....	1. ^º antigüedad.
JEFES DE NEGOCIADO DE 1.^a CLASE	
D. Santiago Jalón y Campelo.....	1. ^º antigüedad.
» Isidro Pérez Oliva.....	2. ^º idem.
» Jesualdo Morello y Valero.....	Concurso.
» José Ortega y Sáenz-Diente.....	1. ^º antigüedad.
JEFES DE NEGOCIADO DE 2.^a CLASE	
D. Isidro Pérez Oliva. (En comisión).	1. ^º antigüedad
» Andrés Torrente y Omeñaca.....	2. ^º idem.
» Julio Alonso Cuevillas.....	Concurso.
» Jenaro García Valiadares.....	1. ^º antigüedad.
» Publio Mañueco Padierna de Villapadierna.....	2. ^º idem.
» Ildefonso Díez Gómez.....	Concurso.
JEFES DE NEGOCIADO DE 3.^a CLASE	
D. Porfirio Silván González, en la vacante que aparecía en el último Escalafón.	Oposición.
» Joaquín Apolinario y Macías.....	2. ^º antigüedad.
» Benito V. Artíme y Límeses, deserto el turno de oposición, fué provisto por.	Antigüedad.
» Pedro Pilón y Sterling.....	1. ^º antigüedad.
» Juan Ferratges y Tarrida.....	2. ^º idem.
» Jacinto Elena y Sánchez.....	Oposición.
» Enrique Gómez Asensi. (En comisión).	1. ^º antigüedad.
» Enrique Calvo y Madrido.	2. ^º idem.

OFICIALES DE 2.^a CLASE

- D. Enrique Maureta y Martí.
- » Dímas Adanez y Horcajuelo.
- » Andrés Amado y Reygondand.
- » Angel Herrera y Oria.
- » Gregorio Fraile y Fernández.
- » Cirilo Tornos y Lafitite.
- » Raimundo Pérez Hernández.
- » Baldomero Campo Redondo y Fernández.
- » Luis Pérez y Flórez Estrada.
- » Eusebio Chico de Guzmán y Caballero.
- » Joaquín de Urzaz y Cadaval.
- » Vicente Rodríguez Martín.
- » Sebastián Pérez Montaut.
- » Mariano Bosch y Navarro.
- » Francisco Ardizone y Guijarro.
- » Ildefonso Brios y Crespo.
- » José Gómez de la Serna.
- » José María Cid y Ruiz Zorrilla.
- » Miguel Ángel de Urquiza y Martín.
- » José Vicente Alama y Soriano.
- » José Fernández San Mamed.
- » Arturo Martínez Baladrón.
- » Miguel Fons y Massieu.
- » Antonio Román Herrero.
- » Jesús García Vázquez.
- » Leandro González Reviriego.
- » Alberto Múzquiz y Fernández.
- » Francisco Monedero Ruiz.
- » Juan García Ontiveros.
- » Antonio Navarro Serna.
- » Salvador Durbán y Orozco.

EXCEDENCIAS

Han sido declarados excedentes, á su instancia:

- Excmo. Sr. D. José Ramón Martínez Aguiló.
- D. Clemente Renau, después fallecido.
- » Félix Benítez de Lugo y Rodríguez.
- » Andrés Roldán y González Figueroa.
- » Cirilo Tornos y Lafitite.
- » Angel Herrera y Oria.
- » Vicente Rodríguez Martín.

BAJAS

Son bajas en el Escalafón:

- Excmo. Sr. D. Eleuterio Delgado y Martín, por fallecimiento.
- D. Clemente Renau y López, por idem.
- » Santiago Jalón y Campelo, por jubilación.
- Excmo. Sr. D. Juan de Madariaga y Suárez, por idem.
- D. Onofre Caymari y Rullan, por fallecimiento.

Habiendo sido D. Ricardo Zavala y Camps separado en absoluto del Cuerpo.

Madrid, 1.^º de Enero de 1909.—El Director general, Antonio Fidalgo.

Diciembre de 1873, por el Notario D. Antonio García de Mesa; impuestos estos cuatro últimos gravámenes sobre la casa número 109, moderno, de la calle de Santa María de Gracia, de esta capital.

Una obligación que contrajo D. José Sánchez Blanco de abonar 418 pesetas 40 céntimos por los gastos de escritura, registro, pago á la Hacienda y demás que ocurrían á la testamentaría de D.^a Dolores Pérez de Armenta, y si hubiera algún sobrante al adjudicatario D. Ramón Pérez de Armenta, según escritura otorgada en esta capital el 8 de Agosto de 1888, ante el Notario D. Aureliano González Franes; otra obligación para pago de las deudas de la testamentaría de D.^a Antonia Eledesua Vigio, según testimonio librado en esta capital el 9 de Septiembre de 1892 por el Notario D. Pedro Aguilar y Pérez, cuyas dos obligaciones se

hallan impuestas sobre la casa número 48 antiguo, y 32 moderno de la calle de Alfara de esta población.

Una obligación al pago, á D.^a Juana Gómez, de 5.224 reales 21 maravedís, según escritura otorgada en esta capital el 18 de Octubre de 1855 ante el Escribano D. Antonio Barroso.

Otra obligación al pago á la misma D. Juana Gómez, de 4.181 reales, tres maravedís, según escritura otorgada en la misma fecha y ante el propio Escribano que la anterior; impuestas estas dos obligaciones sobre la casa números 33 y 34 antiguos, 11 y 13 modernos de la citada calle de Alfara de esta capital.

Una hipoteca sobre dos terceras partes de la referida número 33 antiguo, á favor de D. Mariano Jiménez Fernández, en garantía del pago de 1.434 reales seis céntimos que se le adeudaban por sus hono-

arios y suplementos, según escritura otorgada el 24 de Julio de 1862 ante el Escribano que fué de este número don Federico Barroso.

Una obligación para pago de las dudas que resultaran contra la testamenteria de D. Ramón Alonso González, con que fué adjudicada la mencionada casa números 33 y 34 antiguos, 11 y 13 modernos, á su viuda D.^a María del Carmen García Modelo, según testimonio librado el 30 de Julio de 1879 por el Notario don Autonio Ortiz y Castaños.

Otra obligación de pagar á D. Mariano Jiménez Fernández, la hipoteca de los 1.424 reales de que antes se ha hecho mención, por resto de los 50.000 reales que quedaron en poder de la Sociedad «Marquez y Urbano» al adquirir la repetida casa para pago de las cargas que le afectaban, según escritura otorgada de esta

ciudad ante el Notario D. Rafael García del Castillo, con fecha 6 de Junio de 1881.

Un censo de 51.000 maravedís en favor de la Capellanía fundada en la Iglesia de San Nicolás de la Villa, por Alonso Tejada, según escritura otorgada en esta ciudad el 30 de Junio de 1626, ante el Escribano Andrés Muñoz, impuesto este último gravamen sobre la casa número 22 antiguo y 16 moderno de la calle de la Concepción de esta ciudad.

Otra obligación para pago de deudas de la testamentaria de D. Ramón Martínez Argote y Mosquera, con que fué adjudicada parte de la misma finca, y otra a sus hijos D. Ignacia, D. Narcisa, doña Celestina, D. Ramón, D. Francisca de Paula y D. Dolores Argote y Argote, según seis testimonios librados en esta capital, el 3 de Diciembre de 1859, por el Escribano D. Manuel Barranco y López.

Otra obligación para pago de las deudas de la testamentaria de D. Félix de las Heras Rovuelto, en que fué adjudicada en parte la propia casa por fallecimiento de éste a sus hijos D. Félix, doña María de la Concepción, D. Manuel, doña María de las Mercedes, D. Elisa, D. Arceli, D. Elvira, D. María y D. Josefina de las Heras Jiménez, según testimonio librado en la ciudad de Málaga el 11 de Octubre de 1892.

Una hipoteca en garantía del arrendamiento a la Junta de Propios de esta ciudad, del arbitrio de real y medio en arroba de vino que se introdujera en ella para su venta, por tiempo de tres años, según escritura otorgada el 23 de Abril de 1824, ante el Escribano D. Francisco Morente.

Otra obligación al pago en fin de Diciembre de 1858, de 12.000 reales a don Francisco Durán, según se menciona en escritura otorgada en esta ciudad el 20 de Abril del mismo año, ante el Escribano D. Antonio Barroso, impuestas estas dos últimas cargas sobre la casa número 35 antiguo y 17 moderno, situada en la calle que antes se llamó de Carnicerías, hoy de Altaros de esta capital.

Otra obligación para pago de las deudas que resultaron contra la testamentaria de D. Ramón Alonso González, con que fué adjudicada esta finca, en unión de otras, a su viuda D. María del Carmen García Modelo, según testimonio librado el 30 de Julio de 1879, por el Notario D. Antonio Ortiz y Castaños.

Pues así, por esta mi sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva, mediante la rebeldía de los demandados, se publicarán por edictos, insertándolos en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia, y Diario de Córdoba, que sustituye en esta capital al de avisos, definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firmó, José Muñoz Bocanegra. Rubriquiendo.

Los particulares insertos concuerdan a la letra con sus respectivos originales, y de ello da fe el infrasignado Escribano. Y habiéndose notificado la expresa sentencia en los Estrados de este Juzgado, por la rebeldía de los demandados en reforzado juicio, se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 19 de Enero de 1909.—José Muñoz Bocanegra.—El Escribano, Licenciado Rafael Pollitero.

X—275

MADRID-BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, a que ha correspondido por reparto, pendo so-

licitud formulada a nombre de D. Luis Martínez Kleiser, natural y de esta vecindad, de veinticinco años de edad, hijo de D. Ramón Martínez García y de D. María del Carmen Kleiser y Prendes, sobre que se le conceda autorización para usar como uno solo, y primer apellido, el de Martínez Kleiser, y como segundo, el tercero de García, segundo también de su padre, fundado en que todo el mundo ha venido conociéndole por Martínez Kleiser, aniondo al nombrarle los dos apellidos de sus padres, uso establecido en todos los órdenes sociales en que se desenvuelve, y también en el mundo literario en que es bastante conocido por su publicación, entre otros trabajos, de las novelas *Esteban Ramírez*, *El vil metal*, *La obispilla*, etc., tanto que si se llamasen únicamente Martínez, no se sabría a quién pertenece; y si el día de mañana sus descendientes legítimos no usaran como primer apellido el de Martínez Kleiser, se ignoraría a qué familia pertenezan.

Lo que se hace público por edictos, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley de Registro civil, a fin de que puedan presentar su oposición, ante dicho Juzgado, los que se crean con derecho a ello, en el término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación de los edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 5 de Febrero de 1909.—El Juez de primera instancia, Alberto Vela y López.—El Escribano, P. S., Indalicio de Miguel.

X—270

MADRID—CONGRESO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, en autos ejecutivos a instancia de D. José Vázquez contra D. Carmen García Andrés, y otros sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Enero de 1908, el Sr. D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de D. José Vázquez Fabián, Registrador de la propiedad, vecino de Tafalla, defendido por el Letrado D. Pascual Ros, y representado por el Procurador D. José María Aguirre contra D. Carmen García Andrés, casada con D. Emilio Morino, D. Julio Pérez Guerra, como representante legal de su hija D. María del Carmen Pérez Garofa, D. Francisco Maroto Esteban, D. Gregorio Maroto del Río, casada con D. Juan Cabrero Benito y D. Ramón García González, los dos primeros vecinos de esta Corte; los segundos de Etarreros, desconociéndose el domicilio del último, sin representación ni defensa, por hallarse declarados en rebeldía sobre pago de 5.625 pesetas, importe de seis pensiones semestrales, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, haciendo tranco y remate de los bienes embargados, y que en lo sucesivo se embarguen, si fuerá necesario, de la propiedad de los deudores D. Carmen García Andrés, D. María del Carmen Pérez Garofa, D. Francisco Maroto Esteban y D. Gregorio Maroto del Río y D. Ramón García González, y con su producto entero y cumplido, pago a D. José Vázquez Fabián la cantidad de 5.625 pesetas, importe de seis pensiones semestrales del censo de 75.000 de principal, intereses legales de aquella suma, a razón del 5 por 100

anual, desde 21 de Noviembre del año próximo pasado, y las costas causadas y que se cause hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramiro Cores.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, en el día de hoy, que es el de su fecha, doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, a fin de que sirva de notificación a los demandados referidos que se hallan en rebeldía, expido la presente cédula, que firmo en Madrid, a 8 de Febrero de 1909.—El Actuario, Guillermo Pérez Herrero.—V.º B.º, El Juez de primera instancia. R. Cores. X—271

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, de hoy, se hace saber por medio del presente segundo edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, quo ha correspondido por reparto una solicitud, fecha 16 de Marzo último, de D. Marina Temprado y Bustida, asistida de su esposo, D. Lorenzo Iñíguez y Hernández, vecinos de Madrid, para la inscripción en el Registro de la Propiedad, del dominio pleno de la mitad de la bodega y el piso llano ó almacén del lado Sur ó izquierdo, el piso 2.º izquierda del mismo lado Sur, el piso 5.º completo y los dos desvanes del lado izquierdo ó Sur de la casa número 1 de la calle de San Juan, esquina á la de San Lorenzo por la derecha, y plaza de la Alhondiga por la izquierda, de la ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa), cuya casa está señalada con el número 1, antes 12, de la calle de San Juan, y se compone de sótano, bajo, cinco pisos, y dividida en dos partes, con una sola entrada y escalera, de las cuales, la del lado derecho ó Norte es número 1, accesorio por la calle de San Lorenzo, y la del lado izquierdo ó Sur, 11, accesorio por la plazuela de la Alhondiga de la propia ciudad; y se convoca y llama a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de sesenta días comparezcan en forma si quisieren alegar su derecho en el expediente que se instruye a tenor del artículo 404 de la ley Hipotecaria; previéndole a dichas personas que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 6 de Febrero de 1909.—Visto bueno, Luján.—El Actuario, Pedro Martínez Grando.

X—274

MEDINA DE RIOSECO

D. Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que D. Jesús Alonso Serrano, natural y vecino que fué de esta ciudad, de treinta y nueve años de edad, casado, propietario, hijo de D. Miguel y de D. Eulalia, falleció en su Caserío de Villalumbrós, término municipal de Villapechos, el día 7 de Agosto de 1907, sin haber otorgado testamento, y cito, llamo y emplazo a los que se crean con derecho a la herencia de dicho fallecido, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a

deducirla; apercibidos de parárselos el perjuicio que haya lugar; debiendo hacer constar que hasta el presente ha rectificado la herencia yacente, la hermana de doble vínculo del fallecido D. María de los Dolores Alonso Serrano.

Dado en Medina de Rioseco á 3 de Febrero de 1909.—Teófilo de la Cuesta.—El Actuario, Sergio Martín.

X—273

PEÑAFIEL

D. Juan Alberto López Colmenar y Baquero, Juez de instrucción del partido de Peñafiel.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en los números 1.^o y 3.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados por el delito de estafa Luis Herrero Pérez, de treinta y cinco años, soltero, corajero, natural de Madrid, y Gregorio Albillio Andrés, de treinta y siete años, casado, comerciante, natural de Tamaria de Campos, en esta provincia, ambos sin domicilio conocido y en ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de que se constituyan en prisión preventiva, acordada en dicha causa por auto de la Superioridad de fecha 16 de Diciembre último; bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición, con las regalías debidas, con la prisión preventiva de este partido.

Dado en Peñafiel á 11 de Enero de 1909.—Juan Alberto López Colmenar.—Por su mandato, Gabinete Gutiérrez.

JO—484

PONFERRADA

D. Angel Gómez y Piñero, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Se cita, llama y emplaza al procesado Monserrate García Carrasquilla, de veintiún años, soltero, jornalero, natural de Puerto Rico, vecino de León, para que en el término de diez días, contados desde la última inserción en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirla indagatoria en causa por estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y ordeno á los agentes de Policía judicial procedan á la busca del referido procesado, y, caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada á 14 de Enero de 1909.—Angel Gómez y Piñero.—El Escribano Francisco A. Ruano.

JO—485

Jurisdicción de Guerra.

CÁCERES

D. Juan Martín Fernández, primer Teniente de la zona de Reclutamiento y Reserva de Cáceres, número 8, y Juez instructor de los procedimientos previos instruidos en averiguación del paradero de las cantidades que les fueron embarcadas á los ex guardias civiles de la Co-

mandancia de Cáceres Ambrosio Núñez Blasco y Rafael Moyano Pérez y de las piezas de embargo correspondientes.

Por la presente requisitoria, y en virtud de lo dispuesto en el Código de Justicia Militar, este Juzgado desea conocer el paradero de Teresa Martín Sánchez, vecina que fué del pueblo de Pinofranqueado de esta provincia, viuda de Santos Sánchez Martín, que en la actualidad se encuentra casada en segundas nupcias, según los antecedentes que se han podido adquirir, y en unión de su actual esposo se dedican á la mendicidad vagabunda, cuyas señas se describen; para, una vez averiguado su domicilio, se lo pueda recibir declaración por medio de exhorto para el establecimiento de los hechos que se persiguen.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que, conocido el domicilio de dicha individua, lo manifiesten á este Juzgado, con el objeto indicado, quedando así acordado en diligencia de este día.

Dado en Cáceres á 30 de Enero de 1909. Juan Martín.

JG—217

LEGANÉS

D. Adolfo Canencia y Ramírez de Verger, Comandante, Juez del Regimiento de Infantería León, número 38, Instructor del expediente, instruido contra el recluta Pedro Mateos Cirujano, por faltar á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Mateos Cirujano, natural de Barco de Ávila, aveciñado en La Carrera, provincia de Ávila, hijo de Pedro y de Luisa, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio sirviente, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de este cantón, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por faltar á concentración; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y, caso de ser habido, se lo conduzca á esta plaza á mi disposición, con las regalías convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Leganés á 24 de Enero de 1909.—Adolfo Canencia.

JG—196

D. Cándido Gómez Arias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Inmemorial del Rey, número 1, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado del mismo, Adolfo Pérez Urquijo, por deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Adolfo Pérez Urquijo, natural de Almansa, provincia de Albacete, hijo de D. Manuel y de doña Matilde, soltero, de dieciocho años de edad, de oficio panadero, antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas particulares son las que siguen: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, produc-

ción buena, señas particulares, ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de la provincia de Albacete, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Leganés, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta de deserción; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Adolfo Ruiz Urquijo, y caso de ser habido, se lo conduzca á este Cantón, y á mi presencia, con las regalías debidas, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Leganés á 15 de Enero de 1909.—El Comandante, Juez instructor, Cándido Gómez.

JG—150

MELILLA

D. José Roig Asuar, primer Teniente Ayudante de la Brigada Disciplinaria de Melilla y Juez instructor de la causa seguida contra el soldado Antonio Rojo Carpintero y dos más del mismo Cuerpo por el delito de deserción al extranjero.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Antonio Rojo Carpintero, hijo de Francisco y de Juliana, natural de Cereos del Valle, provincia de Valladolid, aveciñado en Cereos del Valle, Juzgado de primera instancia de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, distrito militar de la séptima Región; nació en 17 de Enero de 1883, de oficio jornalero, de edad veinticinco años, estatura un metro 640 milímetros, de estatura soltero, y cuyas señas personales son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares, ninguna; para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria en los periódicos oficiales de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Fernando de esta Plaza, á responder á los cargos que le resulten en el citado procedimiento; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo fijado, será declarado rebelde.

A la voz encargo, tanto á las Autoridades civiles, como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en el punto citado anteriormente, coadyuvando así á la buena administración de justicia.

Dado en Melilla á 28 de Enero de 1909. José Roig.

JG—200

D. José Roig Asuar, primer Teniente Ayudante de la Brigada Disciplinaria de Melilla y Juez instructor de la causa seguida contra el soldado de la misma, Melchor Pineda Burgués y dos más, por delito de deserción al extranjero.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Melchor Pineda Burgués, hijo de Joaquín y de teresa, natural de Sabadell, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, distrito militar de la cuarta

Región, nació en 24 de Diciembre de 1877, de oficio jornalero, de edad treinta y un años, estatura un metro 545 milímetros, y de estado soltero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poena, boca regular, color sano, frente regular, airo marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que dentro del plazo de treinta días á contar del en que se publique esta requisitoria en los periódicos oficiales de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, a responder á los cargos que le resulten en el citado procedimiento; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo fijado, será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en el punto citado anteriormente, condonando así á la buena administración de Justicia.

Dado en Melilla á 28 de Enero de 1909.
José Roig. JG—201

D. José Barbata Raurel, primer Teniente de la Comandancia de Artillería y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta José Aranzana Hueso de esta referida Comandancia, por la falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado José Aranzana Hueso, natural de Lanjarón provincia de Almería, hijo de Miguel y de María, soltero, de veintidós años de edad, de oficio practicante, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro 715 milímetros; sus señas: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de la provincia de Almería, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Artillería de esta Plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta de incorporación á filas; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y, caso de ser habido, se lo conduzca á esta Plaza á mi disposición, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Melilla á 25 de Enero de 1909.
José Barbata. JG—202

ORENSE.

D. Pedro Gil Rodríguez, Comandante Juez instructor del Regimiento infantería Cerriola, número 42.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo, á Lucas Carlos Mur Boldíos, hijo de Delfín y de Gabina, natural de Tafalla, provincia de Pamplona, avocándose en Orense, juzgado de primaria instanciada de idem, Capitán General de Galicia; de oficio botero, de edad veinte años, estado soltero, su estatura 1,660; sus señas, pelo negro, cejas al pelo, ojos cas-

taños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno; señas particulares, ninguna; para que en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este juzgado de instrucción, á fin de que sean oídos sus deseos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en dicho plazo y siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido individuo, y, caso de ser habido, nos le remitirán en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Diario Oficial de la provincia.

Dado en Orense á 21 de Enero de 1909.
El Juez instructor, Pedro Gil Rodríguez.
P. S. M., Pedro Nioto. JG—204

PAMPLONA

D. Gonzalo Remírez de Esperza, Capitán de la Caja de Recluta de Pamplona, número 79, y Juez instructor del expediente que se instruye por haber resultado inútil para el servicio de las armas el recluta Canuto Adrián Aguirre.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Canuto Adrián Aguirre, hijo de Bernardo y de Lorenza, natural de Obanos (Navarra), de veinticinco años de edad, de estado soltero, su estatura 1,571 milímetros, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, comparezca ante este Juzgado, sito en la Caja de Reciuta de esta Capital, con objeto de recibirle declaración en el expediente que se sigue por haber resultado inútil en concentración, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día; bajo apercibimiento que, de no comparecer, lo parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pamplona á 25 de Enero de 1909.—Gonzalo Remírez Esperza. JG—205

PALMA

D. Miguel Ribas Masía, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta de la expresa Comandancia, Vicente Ramis Fleixá, por falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Vicente, hijo de Juan y de Catalina, natural de Muro, de veintiún años de edad, soltero, de oficio jornalero, del reemplazo de 1907, por el ejército de Muro, para que en el preciso término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, Cuartel de San Pedro, á responder á los cargos que lo resulten en el expediente que, por falta de incorporación á filas se lo instruye; bajo apercibimiento que, de no presentarse en el término que se le cita, será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A mi vez, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como milita-

res, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido procesado Vicente Ramis Fleixá, remitiéndole á mí disposición, caso de ser habido, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Palma á 22 de Enero de 1909.
El primer Teniente, Juez instructor, Mi-
guel Ribas. JG—206

PLASENCIA

D. Faustino Pico Encabo, primer Teniente de la Caja de reclutas de Plasencia, número 16, y Juez instructor del expediente seguido ex esclarecimiento de la falta de abandono de residencia, sin autorización el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1908 y alistamiento de Cachorrilla (Cáceres); Julián Rodríguez Martín y en averiguación de su paradero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Julián Rodríguez Martín, natural de Cachorrilla, provincia de Cáceres, hijo de Pedro y de Ruperta, soltero, de veintiún años de edad, de oficio jornalero, y cuyas señas personales se ignoran; para que, en el término de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Infantería de esta plaza, á responder de los cargos que lo resultan en el expediente que lo instruyo, por la falta de abandono de residencia, sin autorización; bajo apercibimiento de que, si no se presenta en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Julián Rodríguez Martín, y, caso de ser habido, se lo conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Plasencia á 25 de Enero de 1909.—Faustino Pico JG—207

Jurisdicción de Marina.

ALMERÍA

D. Manuel Campillo Pérez, Alférez de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Juez de instrucción de la misma.

Por esto mi primero y único edicto cito, llamo y emplazo al individuo inscrito en la Armada Enrique Clemente Ruiz, folio 30 de 1909, hijo de Francisco y de María, natural de Almería, y de profesión marinero, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Almería, 1º de Febrero de 1909.—Visto bueno, Manuel Campillo.—El Secretario, Francisco Sánchez Gutiérrez.

JM—215

CANONERO «NUEVA ESPAÑA»

D. Fernando Pereira Borrajo, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor de la causa que se instruye por supuesto delito de contrabando al felucho San Miquel,

Por la presente cito, llamo y emplazo á los tripulantes del citado falucho, Lorenzo Oliver, Juan Mas Vicens y Lorenzo Oliver Bonet, para que en el término de quince días, á partir de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, previniéndoles que, si no lo efectúan, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), los exhorto y requiero y en el mío les pido y encargo á todas las Autoridades ordenen su busca y captura y los pongan á disposición de este Juzgado, si fueren habidos.

A bordo del Cañonero Nueva España, 26 de Enero de 1909.—Bernardo Pereira. JM—208

FERROL

D. Ramón Regalado López, Alférez de navío y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Martínez Fernández, hijo de Manuel y de Josefina, natural de Ares, provincia de la Coruña, inscrito de marinera de este Trozo y Brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 24 de Diciembre; advirtiéndole que, do no verificarlo en el referido plazo, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol, 20 de Enero de 1909.—Ramón Regalado.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias. JM—139

D. Ramón Regalado López, Alférez de navío y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Nicolás Andrés Fretre Pascual, hijo de Nicolás y de Rosa, natural de Seijo, provincia de la Coruña, inscrito de marinera de este Trozo y Brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 24 de Diciembre; advirtiéndole que, do no verificarlo en el referido plazo, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol, 22 de Enero de 1909.—Ramón Regalado.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias. JM—140

LAS PALMAS

D. Juan de Miranda y Gay, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor del expediente en averiguación de la ausencia del individuo Santiago Padilla Jerez, padre del inscrito Santiago Padilla Artilaga, quo pretende excepción del servicio de la Armada.

Hago saber: Que en dicho expediente he acordado la comparecencia de Santiago Padilla Jerez, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido Santiago Padilla Jerez, á fin de que en el término de treinta días se presente en este Juz-

gado; encargando á las autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero de aquél individuo, me lo participen, con lo que se evitarán perjuicios á los que la excepción del servicio de Santiago Padilla Artilaga perjudica.

Las Palmas, 15 de Enero de 1909.—El Juez instructor, Juan de Miranda.—Por mandato del señor Juez, el Secretario, Aurolio de Arcos. JM—151

PALMA DE MALLORCA

D. Bernardo Pereira Borrajo, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor de la causa que se instruye, por supuesto delito de contrabando, al falucho San Antonio.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los tripulantes del citado falucho, Juan Bonet, Lorenzo Oliver, Pedro Oliver y Bartolomé Ramón, para que en el término de quince días, á partir de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, previniéndoles que, si no lo efectúan, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) los exhorto y requiero y en el mío les pido y encargo á todas las Autoridades ordenen su busca y captura, y los pongan á disposición de este Juzgado, si fueren habidos.

A bordo del Cañonero Nueva España Palma de Mallorca, 26 de Enero de 1909. Ramón Pereira.

JM—209

PALMA

D. Bernardo Pereira Borrajo, Alférez de navío de la Armada, Juez instructor de la causa instruida contra los tripulantes del falucho No. 6.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel Sastre, de veinticinco años; á Miguel Amengual, de cincuenta y dos; á Jaime Vidal Antich, de veintisiete, y á Cosme Vidal Amengual, de dieciocho, solteros los dos últimos, casados los tres primeros y naturales; todos de Santanyí, para que en el término de quince días, á partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, previniéndoles que, si no lo efectúan, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), los exhorto y requiero, y en el mío pido y encargo á todas las Autoridades ordenen su busca y captura y los pongan á disposición de este Juzgado si fueren habidos.

Dado en Palma, á bordo del Cañonero Nueva España, y á 26 de Enero 1909.—Bernardo Pereira.

JM—210.

SANTA MARTA

D. Ramón Vázquez Núñez, Alférez de navío graduado y Juez instructor de un expediente.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Julio Armada Montero, hijo de Francisco y Rita, natural de La Piedra, Ayuntamiento de Ortigueira, inscrito de marinera de este trozo, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayuntamiento de Marina con el fin de ingresar en el servicio de la Armada, para el que fue lla-

mado en convocatoria decretada por la Superioridad, de fecha 24 del mes último.

Santa Marta, 28 de Enero de 1909.—El Juez instructor, Ramón Vázquez. JM—212

SAN ROMÁN

D. Cirilo Moreno Benítez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Gran Canaria.

Hago saber: que encontrándome instruyendo expediente, por su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio de la Armada, al inscrito folio 12, Manuel Cedrés Jiménez, hijo de Manuel y de Ana, natural de Las Palmas, soltero, de veinte años de edad, por el presente se cita, llama y emplaza al referido individuo, para que, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado de instrucción; advirtiéndole que, de no verificarse, se le declarará prófugo.

Por tanto, ruego á las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado inscrito, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, ó de la Autoridad de Marina más próxima.

Las Palmas, 13 de Enero de 1909.—El Juez Instructor, Cirilo Moreno Benítez. El Secretario, Domingo Torre.

JM—154

VILLAGARCÍA

D. Eduardo Verdío Caamaño, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Villagarcía.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de noventa días, contados desde la presente publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina el inscrito disponible de esta capital, José Antonio Carlés González, natural de Requejido (Valga), de Secundino y de Manuela, de veinte años de edad, en ignorado paradero, á responder á los cargos que le resulten en sumario que por prófugo le instruyo; en la inteligencia que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la ley.

Y para su inserción se remite el presente edicto que firma el señor Juez y Secretario que certifico.

Dado en Villagarcía á 26 de Enero de 1909.—Eduardo Verdío Caamaño.—Simón Fernández. JM—223

D. Eduardo Verdío Caamaño, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Villagarcía.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina el inscrito disponible de esta capital, Celestino Portela Conde, hijo de Manuel y Josefina, natural de Pontevedra, de veinte años de edad, en la actualidad embarcado en el vapor español O'Harey, á responder de los cargos que le resulten en sumario que por prófugo le instruyo; en la inteligencia que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la ley.

Dado en Villagarcía á 26 de Enero de 1909.—Eduardo Verdío Caamaño.—Simón Fernández. JM—226